

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE
GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO 2024

EMPRESA DE ASEO COPACABANA S.A. E.S.P.

COPACABANA - ANTIOQUIA

SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



TABLA DE CONTENIDO

1 VIABILIDAD FINANCIERA.....	7
1.1 Análisis de los Estados Financieros	7
1.1.1 Estado de Situación Financiera.....	7
1.1.2 Estado de Resultados Integral	19
1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones.....	25
1.3 Préstamos a vinculados económicos.....	25
1.4 Deudas con vinculados económicos.....	25
1.5 Análisis del servicio de la deuda.....	26
1.6 Pasivos pensionales	26
1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad	26
1.7.1 Margen Operacional.....	26
1.7.2 Margen Neto de Utilidad.....	26
1.7.3 Rendimiento del Patrimonio	27
1.7.4 Razón Corriente	27
1.7.5 Patrimonio sobre el Activo.....	27
1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	27
1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total	28
2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS.....	29
2.1 Área financiera.....	29
2.1.1 Capital de trabajo	29
2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio.....	30
2.1.3 Coeficiente operacional.....	30
2.1.4 EBITDA	30
2.1.5 Cálculo actuarial.....	30
2.1.6 Estado del saneamiento contable	31
2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA	31
2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia	31
2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final	31
2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)	32
2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día	32
2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día.....	35
2.2.6 Características y estado del parque automotor	37
2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección	41
2.2.6.2 Puntos críticos	41
2.2.7 Costos de mantenimiento.....	42
2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables	42
2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio	43
2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales	44
2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos	45
2.2.12 Estaciones de transferencia.....	45
2.2.13 Continuidad en recolección.....	45
2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza.....	45
2.2.15 Ejecución del plan de inversiones.....	45
2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio	46

TABLA DE CONTENIDO

2.2.17 Cobertura del servicio	46
2.2.18 Actividades de limpieza urbana	46
2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped	47
2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles	48
2.2.18.3 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas ..	50
2.2.18.4 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas publicas.....	51
2.2.19 Base de Operaciones	52
2.3 ÁREA COMERCIAL.....	52
2.3.1 Composición de usuarios	52
2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato	52
2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios	54
2.3.2 Sistema de Facturación y recaudos	54
2.3.3 Edad de la cartera y deterioro	55
2.3.3.1 Edad de la cartera.....	55
2.3.3.2 Deterioro de las Cuentas por Cobrar	56
2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones.....	56
2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	56
2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones	57
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación	58
2.3.5.1 Comparativo anual de causales de reclamación.....	58
2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario	62
2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD	62
2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario	62
2.4 Áreas externas.....	62
2.4.1 Aspectos regulatorios.....	62
2.4.2 Aspectos legales	63
2.4.3 Intervención por parte de la SSPD	63
2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales	63
2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI	64
2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS	64
3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	65
3.1 Cobertura del servicio	65
3.2 Rotación de cartera	65
3.3 Ejecución de inversiones	65
3.4 Índice de eficiencia laboral.....	65
3.5 Índice de disposición final.....	66
3.6 Continuidad del servicio.....	66
4 INDICADORES DE PROCESO	66
5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS	67
6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO	67
6.1 Concepto del nivel de riesgo.....	67
6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA).....	68

TABLA DE CONTENIDO

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE).....	68
6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li).....	68
6.2.1.2 Endeudamiento (Ei).....	69
6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER).....	69
6.2.3 Cobertura de intereses (CI).....	69
6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA).....	70
6.3.1 Continuidad de recolección (ICER).....	70
6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL).....	70
6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU).....	71
6.4 Calidad de la información	71
7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL.....	71
7.1 Indicadores financieros de segundo nivel.....	71
7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP).....	71
7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)	72
7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF).....	72
7.1.4 Maduración de la cartera.....	72
7.1.5 Nivel de cartera (NC).....	73
7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA).....	73
7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)	73
7.2 Otros Indicadores de segundo nivel	73
7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final.....	73
7.2.2 Índice de quejas	73
7.2.3 Índice de reclamos	74
7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos	74
7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel	74
8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.....	75
8.1 Novedades en el esquema organizacional	75
8.2 Organigrama.....	77
8.3 Matriz de Riesgos	77
8.4 Concepto Matriz de riesgos	79
8.5 Encuesta de control interno	79
8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno.....	80

LISTADO DE TABLAS

Kilómetros barridos, cantidad de operarios y rendimiento de barrido	32
Comparativo anual del rendimiento de limpieza manual de vías	33
Comparativo anual del rendimiento de barrido manual	34
Toneladas recogidas y rendimiento de recolección	35
Comparativo anual del rendimiento de recolección	36
Evaluación de las características de vehículos de recolección	39
Evaluación de los horarios, cumplimiento de rutas y monitoreo de la actividad de recolección de residuos	41
Verificación de cumplimiento de puntos críticos	42
Aprovechamiento de residuos sólidos	42
Actividades de limpieza urbana	46
Verificación de requisitos de la actividad de corte de césped	47
Verificación de requisitos de la actividad de poda de árboles	48
Verificación de requisitos de la actividad de instalación de cestas	50
Instalación y mantenimiento de cestas 2024	50
Verificación de requisitos de la actividad de lavado de áreas públicas	51
Comparativo anual de suscriptores	53
Edad de la cartera	55
Aplicación de los recursos recibidos para subsidios	56
Subsidios y Contribuciones	57
Balance subsidios y contribuciones	57
Comparativo anual de causales de quejas	59
Comparativo anual de causales de reclamos	61
Tiempos de atención al usuario	62
Indicadores de proceso	66

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

A la Junta Directiva y a los Accionistas

Sociedad, EMPRESA DE ASEO COPACABANA S.A. E.S.P.

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa de Aseo Copacabana S.A. E.S.P. que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo Indirecto y el Estado de Cambios en el Patrimonio comparativos, por los años 2024 y 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La dirección es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error, seleccionar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mediante la Ley 1314 de 2009 se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

La sociedad adoptó las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros, tal como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes al 31 de diciembre de 2012 y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos sobre errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la empresa, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias. Una auditoría incluye, evaluar las políticas

contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Como auditores externos de gestión y resultados, tuvimos acceso a los Estados Financieros, certificados por el Representante Legal y Contador Público, y además dictaminados por el Revisor Fiscal.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros expresan la imagen fiel de todos los aspectos materiales de la Empresa de Aseo Copacabana S.A. E.S.P al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de que existan sucesos o condiciones, ya sea financieras, operativas, u otras, que indiquen dudas importantes sobre la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

1 VIABILIDAD FINANCIERA

1.1 Análisis de los Estados Financieros

1.1.1 Estado de Situación Financiera

El Estado de Situación Financiera, con corte al 31 de diciembre de los años 2024 y 2023 de la sociedad Copaseo S.A. E.S.P., se presenta a continuación.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO				
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO	529.003	538.612	9,63	-1,78
Bancos	132.401	61.024	25,03	116,97
Fiducia	396.602	477.588	74,97	-16,96
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	2.935.936	1.016.372	53,46	188,86
CxC Servicio Aseo	2.895.460	953.231	98,62	203,75
Subsidios Servicio Aseo	40.475	63.141	1,38	-35,90
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	27.945	37.228	0,51	-24,94
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	46.737	15.469	0,85	202,14
Anticipo Impuesto de Renta	46.737	15.469	100,00	202,14
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	948.331	645.810	17,27	46,84
Cuenta por cobrar Aprovechamiento	321.431	151.202	33,89	112,58
Cuenta por cobrar IAT	149.892	145.450	15,81	3,05
Participación Servicio Aseo	81.664	349.159	8,61	-76,61
Participación Neta Servicio de Aseo	395.344	0	41,69	-----

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (EN MILES DE PESOS)				
CONCEPTO	2024	2023	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS HORIZONTAL
ACTIVO CORRIENTE	4.487.953	2.253.492	81,72	99,16
CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PUBLICOS	478.824	257.474	8,72	85,97
CUENTAS POR COBRAR CON PARTES RELACIONADAS	156.744	0	2,85	-----
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	3.272	1.881	0,06	73,94
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	364.914	357.594	6,64	2,05
Terreno	186.560	185.468	51,12	0,59
Edificaciones	145.629	134.266	39,91	8,46
Depreciación Acumulada	-62.889	-56.359	-17,23	11,59
Edificaciones en curso	92.179	92.179	25,26	0,00
Equipos de Comunicación y Comp.	8.720	7.799	2,39	11,81
Depreciación Acumulada	-5.286	-5.760	-1,45	-8,24
ACTIVO NO CORRIENTE	1.003.753	616.949	18,28	62,70
TOTAL ACTIVO	5.491.706	2.870.441	100,00	91,32
PASIVO				
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	125.132	43.668	2,28	186,55
Retención en la fuente	4.077	3.547	3,26	14,94
Retención ICA	2.156	9	1,72	23.853,58
Renta y complementarios	118.899	38.259	95,02	210,77
Impuesto de Industria y Comercio	0	1.853	-----	-100,00
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	970.732	517.021	17,68	87,76
Adq. bienes y servicios	244.814	15.798	25,22	1.449,64
Recaudo a favor de terceros	725.919	501.222	74,78	44,83
CUENTAS POR PAGAR CON PARTES RELACIONADAS	2.873.022	1.010.501	52,32	184,32
PASIVO CORRIENTE	3.968.886	1.571.189	72,27	152,60
Pasivos por impuestos diferidos	37.412	34.225	0,93	9,31
PASIVO NO CORRIENTE	37.412	34.225	0,68	9,31
TOTAL PASIVO	4.006.298	1.605.414	72,95	149,55
PATRIMONIO				
Capital Suscrito y Pagado	200.000	200.000	13,46	0,00
Reservas	848.238	749.775	57,10	13,13
Utilidad del Ejercicio	214.576	98.462	14,45	117,93
Ganancia o pérdida Revaluación	139.840	134.034	9,41	4,33
Ajustes Patrimoniales	82.755	82.755	5,57	0,00
TOTAL PATRIMONIO	1.485.408	1.265.026	27,05	17,42
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	5.491.706	2.870.441	100,00	91,32

La Empresa de Aseo Copacabana S.A. E.S.P, para nuestro análisis COPASEO S.A E.S.P., fue constituida como sociedad Anónima de naturaleza privada en el año 1997 por Escritura Pública No. 2064 de la notaría única de Copacabana y aclarada en la Escritura Pública 464 de abril de 1997, con un término de duración de la sociedad hasta el 19 de noviembre del año 2053. Dicha sociedad se constituyó con un 60% de capital privado y 40% público.

Por Escrituras Públicas No. 1053 de noviembre 19 de 2003 y 491 de mayo de 2012, la sociedad presenta reformas, en especial sobre la participación de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. en los ingresos por la prestación del servicio, ya que la sociedad evaluada no causa en su Estado de Resultado Integral la facturación del servicio. Dicho procedimiento lo realiza el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P.

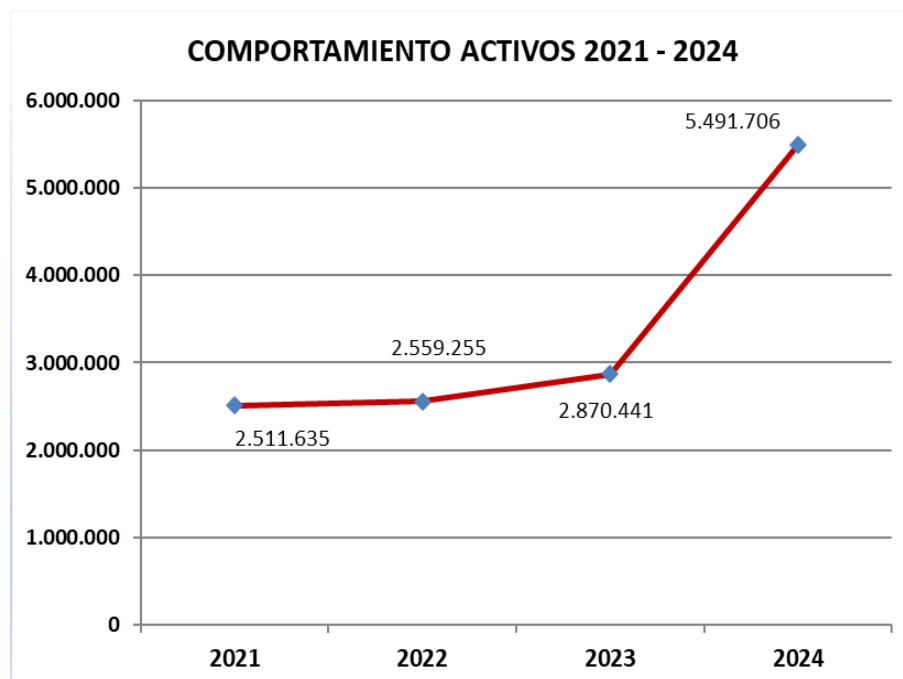
La sociedad se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, bajo el número 21-240892-04 del registro mercantil el 11 de mayo de 1998. El objeto principal es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Copacabana y en cualquier otra parte del país, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994.

Desde el inicio de operaciones en el municipio de Copacabana se formalizó un convenio de colaboración empresarial, celebrado entre COPASEO S.A E.S.P. y la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P., el cual no tuvo modificaciones en el período 2024. En dicho convenio se acordó que la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. realiza las inversiones en infraestructura y equipos y asume los gastos y costos que requiera la prestación del servicio de aseo en el municipio de Copacabana.

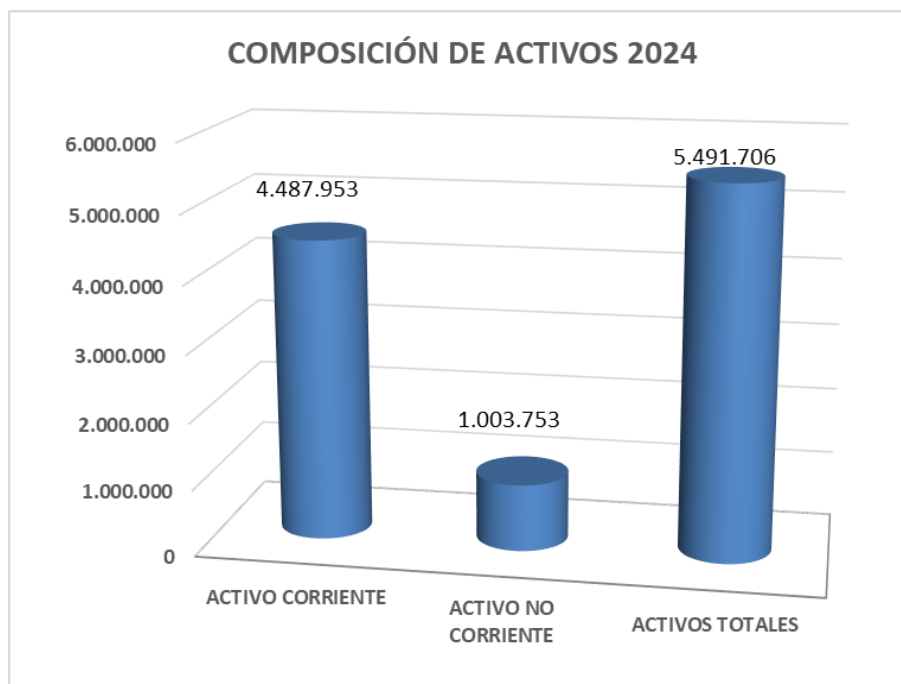
El día 27 de octubre de 2014 se firmó un Otrosí al mismo convenio, en el cual se pacta que cada parte contabiliza el porcentaje de su ingreso, según la participación en el negocio y que representaría para COPASEO S.A. E.S.P., el 10% del total facturado.

La sociedad COPASEO S.A. E.S.P. está sujeta a vigilancia por parte de la Contraloría General de Antioquia hasta el 40% de su participación accionaria, ya que dicho capital es de carácter público.

Los Activos de la sociedad COPASEO S.A. E.S.P. alcanzaron un crecimiento del 91,32%, el equivalente a \$2.621,2 millones, con respecto al periodo 2023. Dicha variación favorable se refleja principalmente en la razón corriente, tal como como se expone en los párrafos siguientes.



La sociedad conserva su fortaleza en los Activos Corrientes, los cuales representan el 81,72% de los Activos Totales, frente a una participación del 18,28% del Activo No Corriente, situación típica para este tipo de sociedades que no manejan Activos fijos de grandes proporciones, pues las inversiones en equipos e infraestructura que se requieren para la prestación del servicio las realiza el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., según lo acordado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre las partes.



El crecimiento de los Activos en los últimos cuatro períodos, 2021 – 2024, fue de \$2.980,0 millones, el equivalente al 118,65%, destacando el alto valor que siempre han reflejado los Activos Corrientes, frente a los No Corrientes.

ACTIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
ACTIVO CORRIENTE	2.246.989	2.067.106	2.253.492	4.487.953	2.234.461	99,16
ACTIVO NO CORRIENTE	264.646	492.149	616.949	1.003.753	386.805	62,70
ACTIVOS TOTALES	2.511.635	2.559.255	2.870.441	5.491.706	2.621.265	91,32

Tal como se observa en el comparativo en los últimos cuatro años, la sociedad presenta un crecimiento importante en el valor de los Activos, reflejando una variación favorable en especial en la parte corriente, la cual creció el último año el 99,16%, el equivalente a \$2.234,4 millones. De igual manera, el Activo No Corriente también presenta un crecimiento por \$386,8 millones en el período 2024, el equivalente a un 62,70%, frente al periodo 2023.

Los Activos Corrientes de la sociedad están compuestos por el Efectivo y equivalentes al efectivo, Cuentas por cobrar por servicios públicos, Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, Activos por impuestos corrientes y Cuentas por cobrar con partes relacionadas.

El rubro Efectivo y Equivalentes presentó una variación desfavorable del 1,78%, es decir, \$9,6 millones menos con respecto al periodo anterior, advirtiendo que la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia, a favor de la sociedad, representa el 74,97% del rubro.

Efectivo y equivalente al efectivo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Bancolombia Cuenta Corriente	0	952	-952	-100,00
Banco de Bogotá Cuenta Corriente	0	23.377	-23.377	-100,00
Bancolombia Cuenta Ahorros	132.401	36.695	95.706	260,82
Fiducia Bancolombia	396.602	477.588	-80.986	-16,96
TOTAL	529.003	538.612	-9.609	-1,78

Durante el año 2024 los directivos tomaron la decisión de cerrar las cuentas corrientes de Bancolombia y Banco de Bogotá, dado que el movimiento bancario era mínimo y los costos financieros muy elevados.

Sobre la fiducia que se tiene constituida en Bancolombia, a favor de la sociedad y que viene de años anteriores, fueron utilizados \$80,9 millones en el periodo 2024, quedando un remanente de \$396,6 millones a diciembre de 2024.

Dentro de la composición porcentual del Activo Corriente, el rubro más representativo son **Cuentas por cobrar por Servicios Públicos** por \$2.935,9 millones, los cuales equivalen al 53,46% del Activo, las cuales se distribuyen entre los rubros Cuentas por Cobrar por Servicios Públicos y Subsidios Servicio Aseo, siendo la primera la más representativa en su estructura, ya que posee el 98,62% de participación, es decir \$2.895,4 millones, alcanzando un crecimiento anual del 203,75%, frente al periodo anterior, el equivalente a \$1.942,2 millones.

Aunque los valores por la facturación del servicio de aseo en el municipio de Copacabana no los causa directamente la sociedad COPASEO S.A E.S.P., sino INTERASEO S.A.S. E.S.P., el rubro Deudores Comerciales Servicio de Aseo (Cartera del servicio con EPM) presenta un aumento del 197,71% frente al periodo 2023, el equivalente a \$1.883,9 millones, mientras que la cartera por facturación directa lo hizo en \$58,2 millones.

CxC comercial servicio de aseo (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Deudores comerciales servicio de aseo facturación EPM	2.836.835	952.893	1.883.943	197,71
Deudores comerciales servicio de aseo facturación directa	58.625	338	58.287	17226,22
Subsidios Otorgados (déficit)	40.475	0	40.475	-----
TOTAL	2.895.460	953.231	1.942.229	203,75

Las cuentas por cobrar de la sociedad no corresponden directamente a cartera de los usuarios, sino que provienen de los movimientos que se realizan con INTERASEO S.A.S

E.S.P. y corresponden a venta de servicios de aseo, subsidios del servicio, anticipos o saldos a favor por impuesto y contribuciones, entre otros deudores, alcanzando una cifra por valor de \$2.895,4 millones, de acuerdo con lo pactado en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P.

El déficit generado entre los subsidios asignados y las contribuciones obtenidas en el periodo alcanzó los \$431,1 millones, sobre lo cual, se tenían \$40,4 millones por cobrar al Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos del municipio de Copacabana correspondientes al mes de noviembre de 2024.

El reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a \$27,9 millones a favor de la sociedad, sobre lo cual se firmó contrato de mutuo comercial, pactando una tasa de interés del 6% efectiva anual y frente al monto entregado en calidad de préstamo se calcula el costo amortizado del mismo.

Los Activos por impuestos corrientes se reconocen según la política correspondiente, de acuerdo con su naturaleza y ente de fiscalización. La realización se prevé para tiempos menores a un año. Dicha partida para el periodo 2024 equivale a \$46,7 millones observándose un aumento de \$31,2 millones frente al periodo anterior.

El rubro Cuentas por cobrar con partes relacionadas por valor de \$948,3 millones representa el 17,27% del Activo y está conformado por Participación servicio de Aseo \$81,6 millones, Cuenta por cobrar aprovechamiento \$321,4 millones, Cuentas por cobrar IAT (Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos) por \$149,8 millones y Participación neta servicio de aseo por valor de \$395,3 millones. Dichas partidas corresponden al cruce de cuentas entre la sociedad COPASEO S.A E.S.P. y el operador INTERASEO S.A. E.S.P.

CxC CON PARTES RELACIONADAS (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Cuentas por cobrar aprovechamiento	321.431	151.202	170.230	112,58
Cuenta por cobrar IAT	149.892	145.450	4.442	3,05
Participación servicio de aseo	81.664	349.159	-267.495	-76,61
Participación Neta Servicio de Aseo	395.344	0	395.344	-----
TOTAL	948.331	645.810	302.521	46,84

La Cuenta por cobrar por aprovechamiento e Incentivo de Aprovechamiento son ingresos recibidos para terceros por concepto de recolección de residuos aprovechables, como también del VIAT, es decir partidas a favor de terceros y que son transferidos por INTERASEO S.A.S., más no por la sociedad. Al cierre de año, según conciliaciones con

empresas encargadas de la recolección de residuos aprovechadores, se adeudaba a la sociedad los periodos de junio a octubre de 2024 y por concepto de IAT el valor por pagar a Copaseo S.A. E.S.P. correspondían a los meses que van desde febrero a noviembre de 2024.

Participación neta servicio de aseo corresponde a la participación que posee COPASEO S.A. E.S.P. en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

La sociedad Copaseo S.A. E.S.P. no presenta valores importantes en el Activo No Corriente, ya que no realiza inversiones en Activos Fijos para la prestación del servicio, tal como se expuso en párrafos anteriores.

Los Activos No Corrientes presentan un crecimiento del 62,70%, el equivalente a \$386,8 millones, frente al periodo anterior y equivalen al 18,28% del Total Activos de la sociedad en el periodo 2024. Dicho rubro está conformado por los impuestos diferidos, Cuentas por cobrar por servicios, Cuentas por cobrar con partes relacionadas y Propiedad planta y equipo.

El rubro Propiedad Planta y Equipo corresponde a \$364,9 millones, compuesto por terreno, edificaciones, muebles y enseres y edificaciones en curso. En dicha cuenta se registra el valor de la sede de COPASEO S.A. E.S.P., la cual está ubicada en la localidad de Copacabana, advirtiéndose que se aplica depreciación por el método de línea recta para la edificación, maquinaria y equipos de oficina y para el costo del terreno se aplicó la respectiva revaluación.

Propiedad planta y equipo (En Miles \$)				
	2024	2023	VARIACION (en Miles)	VARIACION %
Terreno	186.560	185.468	1.092	0,59
Costo	65.000	65.000	0	0,00
Revaluación	121.560	120.568	992	0,82
Edificaciones	82.740	77.907	4.833	6,20
Costo	65.000	65.000	0	0,00
Revaluación	80.629	69.266	11.362	16,40
Depreciación acumulada	-62.889	-56.359	-6.530	11,59
Edificaciones en curso	92.179	92.179	0	0,00
Estudio de suelos y planos	92.179	92.179	0	0,00
Equipos de computación	3.434	2.039	1.396	68,46
Costo	8.720	7.799	921	11,81
Depreciación acumulada	-5.286	-5.760	475	-8,24
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (EN PESOS)	364.914	357.594	7.320	2,05

El rubro Activos por Impuestos Diferidos por un valor de \$3,2 millones, corresponde al saldo generado como diferencia entre las bases contables y fiscales del valor de los Activos y Pasivos, causado para la vigencia 2024, los cuales representan derechos y beneficios económicos futuros para la sociedad.

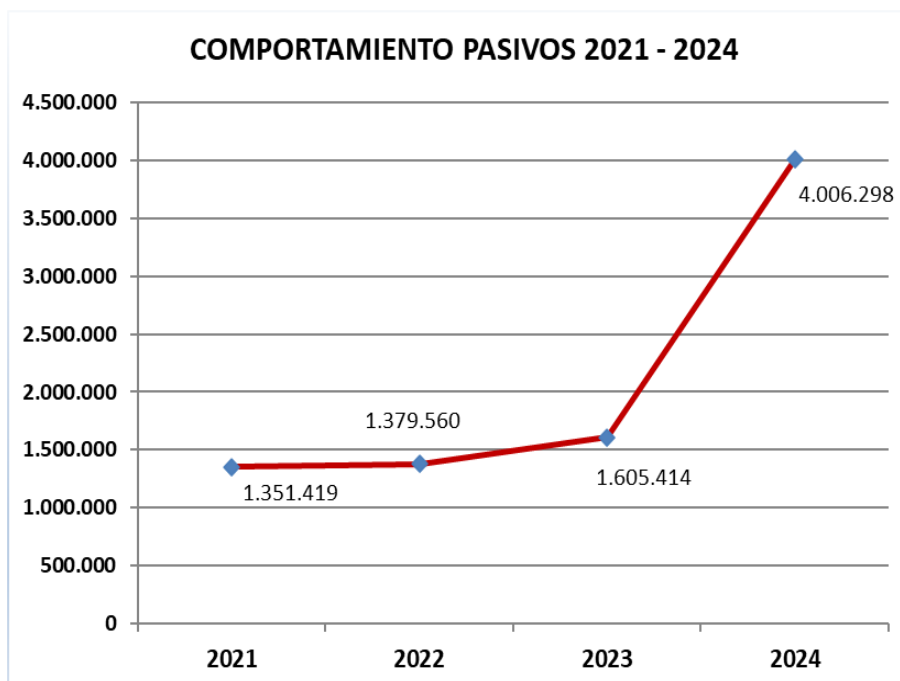
Las cuentas por Cobrar por servicios públicos no corrientes, corresponde a la cartera de clientes por \$478,8 millones, la cual posee una rotación superior a 360 días y no se lleva al deterioro, pues se tiene opción de recuperarla. La cifra está compuesta por facturación conjunta con EPM E.S.P.

La cartera con clientes tiene una rotación entre 30 y 60 días, advirtiendo que el deterioro para deudas de difícil cobro se revisa y se actualiza con base en el análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. sobre los valores a dar de baja, sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

Las Cuentas por cobrar con partes relacionadas no corrientes por valor de \$156,7 millones representa el 2,85% del Activo y está conformado por la Participación servicio de aseo, advirtiendo que dicha partida corresponde al valor que hace parte de la participación en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el socio y operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P.

A diciembre de 2024 se tenían registrados \$552,0 millones por cobrar por concepto de participación Neta de los meses de julio a noviembre de 2023 y de enero a octubre de 2024, adicionalmente por concepto de participación bruta, que es aquella sobre la que no se han aplicado las deducciones a las que haya lugar le adeudan a la sociedad \$81,6 millones, correspondientes al mes de noviembre de 2024.

Los Pasivos de la sociedad presentaron una variación desfavorable del 149,55%, el equivalente a \$2.400,8 millones, frente a los valores arrojados en el período 2023. En dicha variación influyó principalmente el aumento en las Cuentas por Pagar con partes relacionadas, tal como se expone en los párrafos siguientes.

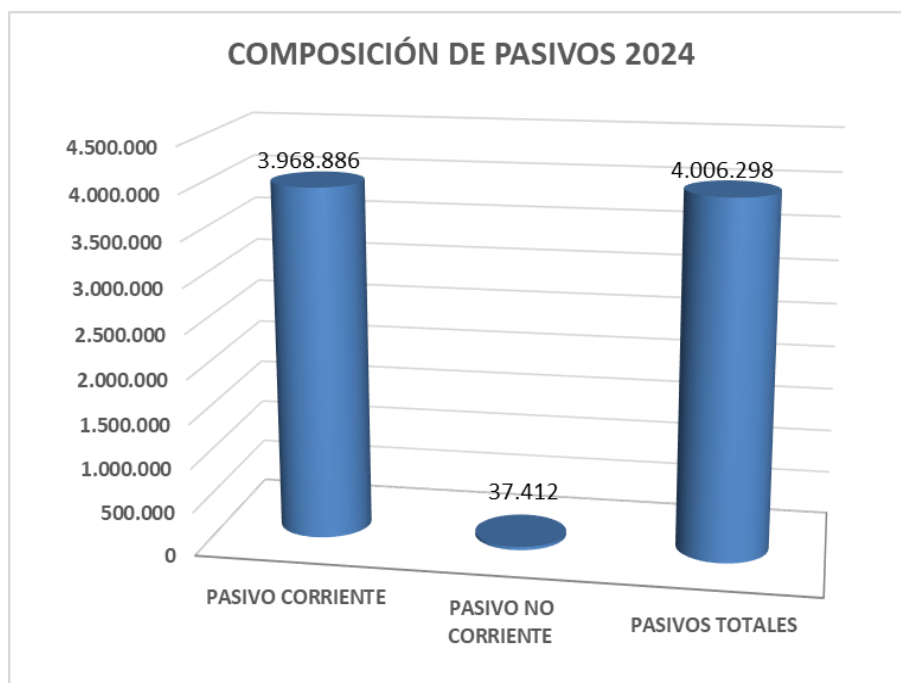


Los Pasivos de la sociedad se han caracterizado por ser principalmente de corto plazo, pues la sociedad no adquiere obligaciones del largo plazo, ya sea por inversiones o créditos con la banca comercial.

PASIVOS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
PASIVO CORRIENTE	1.332.868	1.358.466	1.571.189	3.968.886	2.397.697	152,60
PASIVO NO CORRIENTE	18.551	21.094	34.225	37.412	3.187	9,31
PASIVOS TOTALES	1.351.419	1.379.560	1.605.414	4.006.298	2.400.884	149,55

En el periodo 2024, los Pasivos alcanzaron el nivel más alto de los últimos cuatro periodos, producto de los saldos que se reflejan como deudas con partes relacionadas, advirtiendo que dicha deuda corresponde a partidas pendientes por transferir al operador, más no a obligaciones de la sociedad.

Los Pasivos por impuestos corrientes, los cuales equivalen a \$125,1 millones, están compuestos por la retención en la fuente y autorretención \$4,7 millones, Retención ICA \$ 2,1 millones, además de la Renta y complementarios por \$118,8 millones, la cual se determina con base en estimaciones según la utilidad obtenida en el período. Dicha provisión incluye, además del impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporarias, relacionadas con Activos y Pasivos, que dan origen al impuesto diferido Pasivo.



Las Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar para el periodo 2024 alcanzaron los \$970,7 millones, arrojando una variación desfavorable del 87,76% con respecto al periodo 2023, dicha variación estuvo jalonada por las partidas recaudo a favor de terceros, que refleja un aumento del 44,83%, el equivalente a \$224,6 millones y cuentas por pagar, con una variación de \$229,0 millones. De igual manera, se reflejan Pasivos por

Avances y anticipos recibidos, los cuales son obligaciones adquiridas para el cumplimiento y compromisos presupuestales de la sociedad.

Los recaudos a favor de terceros y que tienen relación con la actividad de recolección de aprovechables están legisladas en el Decreto 2412 de 2018, en el cual se aprueba un aporte para aquellas entidades territoriales que adopten en su PGIRS proyectos que incentiven el aprovechamiento y el cuidado del medio ambiente.

El aprovechamiento es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación, celebrada con los prestadores de la recolección de residuos aprovechables se adeudaban los periodos de septiembre a octubre de 2024.

El VIAT – Incentivo de Aprovechamiento y Tratamiento - es un cobro complementario a la tarifa del usuario y destinado a los municipios para que ejecuten proyectos que incentiven el cuidado del medio ambiente, como también las actividades de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento, desarrolladas por los prestadores de la actividad de recolección de residuos aprovechables y recicladores de oficio que se hayan organizado. Al cierre del 2024 se tenía pendiente por transferir los valores, correspondientes a los períodos que van desde febrero a noviembre de 2024.

DECRETO 2412 DE 2018. ARTÍCULO 1. *Adiciónese el capítulo 7, al título 2, de la parte 3, del libro 2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015, en los siguientes términos:*

DECRETO 1077 DE 2015. "CAPÍTULO 7. INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ARTÍCULO 2.3.2.7.1. Objeto. *El presente capítulo tiene como objeto reglamentar el Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1753 de 2015 y, en consecuencia, definir la manera por la cual se realizará su cálculo, facturación, recaudo, asignación y uso de recursos, así como su seguimiento y control en todo el territorio nacional.*

ARTÍCULO 2.3.2.7.2. Ámbito de Aplicación. *El presente capítulo aplica a las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo y a las entidades territoriales. Lo dispuesto en el presente capítulo aplica tanto para la prestación del servicio público de aseo en libre competencia como en áreas de servicio exclusivo.*

PARÁGRAFO. *El cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT) se implementará en todos los municipios y distritos, en los cuales en su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) adoptado en cumplimiento de la normatividad vigente se hayan definido proyectos de aprovechamiento viables.*

Los recaudos a favor de terceros por valor de \$725,9 millones están relacionados con la actividad de recolección de aprovechables y el respectivo VIAT (Valor del Incentivo de Aprovechamiento). Dicha partida corresponde a la actividad de recolección de residuos aprovechables, prestada en la localidad por otros prestadores de la misma actividad, por valor de \$395,5 millones, más \$103,6 millones de comercialización y \$226,0 millones del VIAT – Valor del Incentivo de Aprovechamiento, el cual se genera en cumplimiento a lo establecido

en el Decreto MVCT 2412 de 2018. La partida debe ser transferida a los entes prestadores, como también al municipio de Copacabana, en lo correspondiente al VIAT.

RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS (MILES)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Asociación de Recicladores del Valle de Aburrá	128.082	22.534	105.547	468,39
Asoc. De Recicladores Huella Natural	136.772	11.697	125.075	1069,27
Asoc. Recircular	102.768	16.282	86.485	531,16
CICLOTOTAL S.A.S. E.S.P.	24.080	1.704	22.375	1312,73
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	3.898	16.656	-12.758	-76,60
APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS	395.599	68.874	326.725	474,38
Asociación de Recicladores del Valle de Aburrá	36.261	62.830	-26.569	-42,29
Asoc. De Recicladores Huella Natural	30.573	115.979	-85.406	-73,64
Asoc. Recircular	19.772	64.013	-44.241	-69,11
CICLOTOTAL S.A.S. E.S.P.	5.147	3.379	1.768	52,31
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	11.937	3.526	8.410	238,49
COMERCIALIZACION APROVECHAMIENTO	103.690	249.728	-146.038	-58,48
INCENTIVO APROVECHAMIENTO IAT	226.041	182.620	43.421	23,78
TOTAL	725.331	501.222	224.108	44,71

El Aprovechamiento, es una actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la Estación de Clasificación y Aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora. Al cierre del 2024, según actas de conciliación con los prestadores de la recolección de aprovechables se adeudaban los periodos de septiembre a octubre de 2024.

COPASEO S.A E.S.P. cuenta con contrato de facturación conjunta, además de un convenio de colaboración empresarial y un reglamento de conciliación de cuentas con las entidades encargadas de la actividad de aprovechamiento que se encuentran debidamente formalizadas en el municipio.

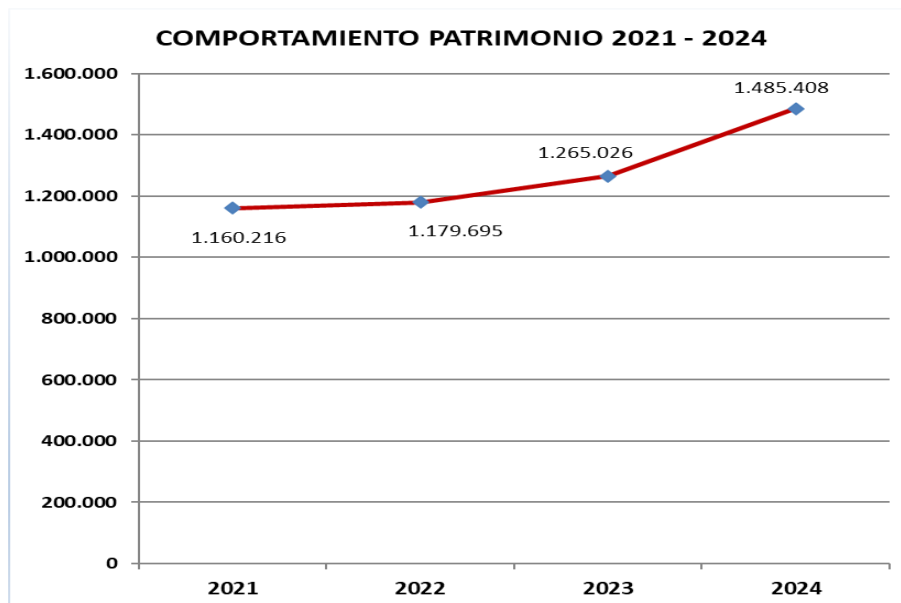
El rubro Cuentas por pagar con partes relacionadas por el orden de los \$2.873,0 millones es el rubro más importante en los Pasivos y corresponde a partidas por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., relacionadas con la facturación del servicio, aunque es necesario precisar que los valores citados no corresponden a deudas u obligaciones de la sociedad COPASEO S.A. E.S.P., sino a un cruce de cuentas con el operador en contraprestación de su servicio, según el convenio de colaboración empresarial vigente.

Dado el registro por devengo en los contratos de colaboración, se reconoce el cumplimiento de obligaciones en el marco de ese contrato, lo que tiene varias implicaciones contables. En primer lugar, el registro aumenta los ingresos de la sociedad y, por ende, las cuentas por cobrar, ya que se reconoce el derecho a recibir un pago por el servicio proporcionado, sin embargo, el efecto del devengo no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa

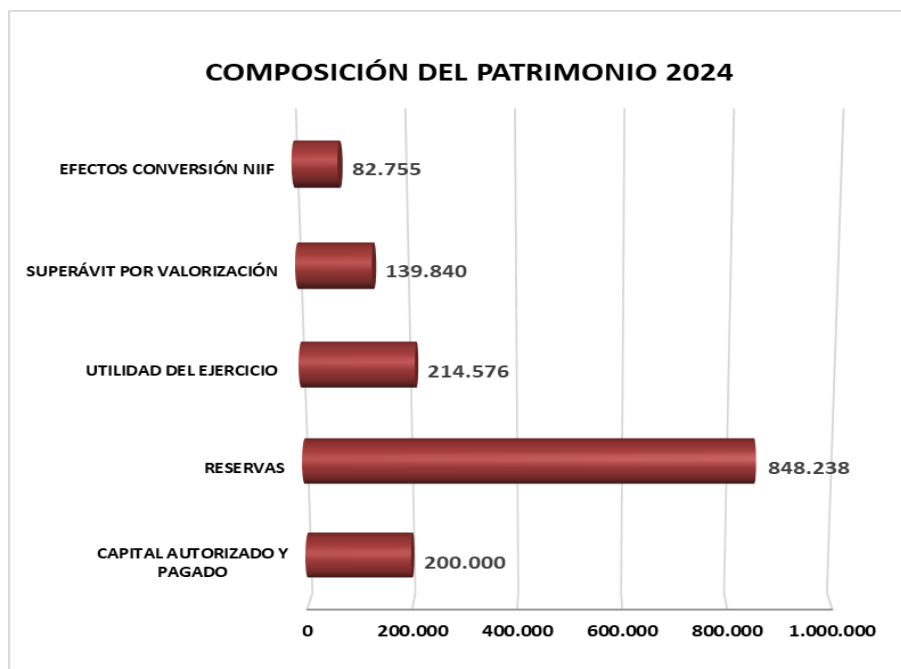
que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

Dentro de los Pasivos No Corrientes se registran los deberes futuros en el impuesto de renta, con un saldo por \$37,4 millones, constituyendo un impuesto diferido pasivo que surge de las diferencias entre las estimaciones contables y fiscales para el periodo sobre el valor de la propiedad planta y equipo.

El Patrimonio de la sociedad presenta un crecimiento del 17,42%, el equivalente a \$220,3 millones, frente a los resultados del período 2023. Dicha variación favorable estuvo jalonada, principalmente por el aumento en el valor de las reservas, como también por la utilidad alcanzada en el ejercicio.



La composición del Patrimonio está representada por los rubros Capital Suscrito y Pagado, Reservas, Utilidad del Ejercicio, Ganancia o pérdida revaluación y Efectos Conversión NIIF.



El Capital autorizado de la sociedad corresponde a 20.000 acciones, con un valor nominal de diez mil pesos cada una, advirtiéndose que a diciembre 31 de 2024 ya se había suscrito y pagado el 100% del capital autorizado, es decir los \$200,0 millones, lo cual no presentó variación alguna frente a los períodos anteriores.

PATRIMONIO (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
CAPITAL AUTORIZADO Y PAGADO	200.000	200.000	200.000	200.000	0	0,00
RESERVAS	666.971	675.946	749.775	848.238	98.462	13,13
UTILIDAD DEL EJERCICIO	89.746	73.830	98.462	214.576	116.113	117,93
SUPERÁVIT VALORIZACIÓN POR	120.744	147.165	134.034	139.840	5.806	4,33
EFFECTOS CONVERSIÓN NIIF	82.755	82.755	82.755	82.755	0	0,00
PATRIMONIO	1.160.216	1.179.695	1.265.026	1.485.408	220.382	17,42

De conformidad con las normas legales, la sociedad tiene la obligación de constituir la reserva legal, hasta que el saldo de reserva sea equivalente, por lo menos, al 50% del capital suscrito. Dichas reservas ascienden a \$106,1 millones, cumpliendo con lo estipulado en el Código de Comercio, advirtiéndose que no se realizó reserva legal sobre los resultados del ejercicio, pues ya se cumplió con el límite legal del 50%. De igual manera, se registran Otras Reservas por el orden de los \$742,1 millones, sobre las cuales, solamente la Asamblea General de Accionistas les puede otorgar una destinación específica.

Durante el periodo 2024 se obtuvo una utilidad por \$214,5 millones, con un crecimiento de \$116,1 millones, el equivalente al 117,93%, frente al periodo 2023.

La sociedad realizó su balance de apertura de prueba con aplicación por primera vez de las NIIF a enero 1 de 2015, generando ajustes entre las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, lo cual se refleja en la cuenta Efectos conversión NIIF.

En el período 2021 se compensaron las pérdidas de la aplicación por primera vez de las NIIF, de las cifras de Deudores comerciales e impuesto diferido, con otras utilidades acumuladas, ya que tributariamente se obtuvo el descuento en la declaración de renta por dichos conceptos.

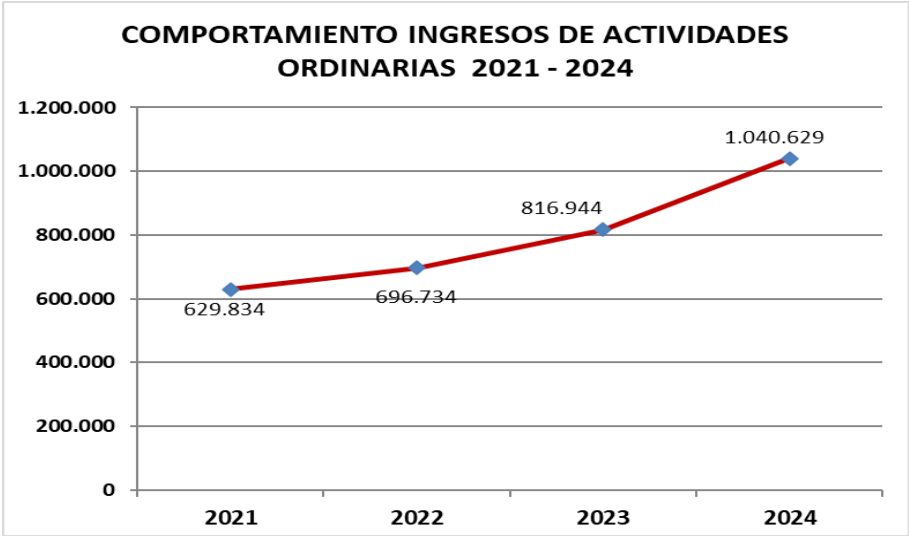
1.1.2 Estado de Resultados Integral

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	DIFERENCIA %
Ingresos de actividades Ordinarias	1.040.629	816.944	223.685	27,38
Costo de Ventas de Servicios	519.986	494.548	25.438	5,14

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL (EN MILES DE PESOS)				
Concepto	2024	2023	DIFERENCIA MILES	DIFERENCIA %
UTILIDAD BRUTA	520.642	322.395	198.247	61,49
Gastos de Administración	232.248	213.697	18.551	8,68
Generales	206.651	191.004	15.648	8,19
Impuestos, contribuciones y tasas	22.572	20.094	2.478	12,33
Depreciaciones	3.024	2.600	425	16,34
Otros Ingresos Ordinarios	6.426	1.290	5.136	398,17
Otros Diversos	6.426	1.290	5.136	398,17
Otros Gastos	3.452	15.879	-12.427	-78,26
Otros Diversos	3.452	15.879	-12.427	-78,26
UTILIDAD OPERACIONAL	291.369	94.110	197.259	209,61
Ingresos Financieros	41.531	68.862	-27.331	-39,69
Rendimientos Financieros	41.531	68.862	-27.331	-39,69
Gastos Financieros	1.369	2.246	-877	-39,05
Financieros	1.369	2.246	-877	-39,05
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	331.531	160.726	170.805	106,27
Impuesto sobre la Renta	116.901	62.768	54.133	86,24
Impuesto Diferido	54	504	-450	-89,28
UTILIDAD DEL EJERCICIO	214.576	98.462	116.113	117,93
Otros resultados Integrales	5.806	-13.131	18.937	-144,21
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	220.382	85.331	135.050	158,27

Desde el inicio de operaciones ha existido un convenio de colaboración empresarial entre la Sociedad COPASEO S.A E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., cuya relación implica la prestación de un servicio, haciendo que la sociedad solamente registre la participación que posee en los ingresos, más no la causación de la facturación del servicio. De acuerdo con el convenio de colaboración empresarial, celebrado entre COPASEO S.A. E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad registra el 10% del total del ingreso por concepto del servicio de aseo.

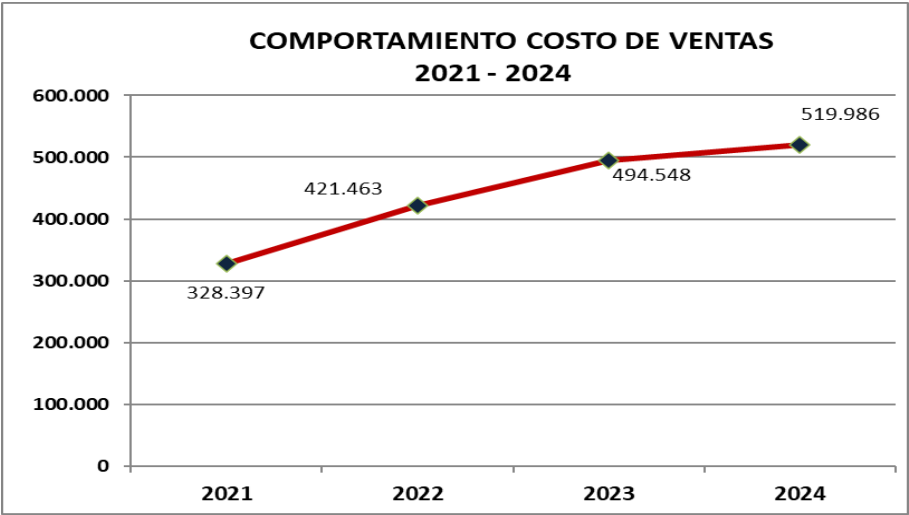
Los ingresos por actividades ordinarias de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. en el período 2024 hacen referencia a lo expresado en el párrafo anterior y reflejan un crecimiento de \$223,6 millones, el equivalente al 27,38%, frente a los resultados del periodo 2023.



Durante el período 2021 – 2024 los ingresos por actividades ordinarias han crecido \$410,7 millones, el equivalente al 65,22%.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	629.834	696.734	816.944	1.040.629	223.685	27,38

Los Costos de Ventas de servicios aumentaron en \$25,4 millones, el equivalente al 5,14%, al variar de \$494,5 millones en el 2023 a \$519,9 millones en el periodo 2024. Dicho rubro no corresponde a los costos por la prestación del servicio, pues solamente se registra el valor de funcionamiento de la sociedad y algunas pequeñas erogaciones en gastos diversos, campañas ambientales y relaciones con la comunidad, entre otras partidas.



Durante el período 2021 – 2024 los costos de venta aumentaron \$191,5 millones, el equivalente al 58,34%.

COSTO DE VENTAS (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
COSTO DE VENTAS	328.397	421.463	494.548	519.986	25.438	5,14

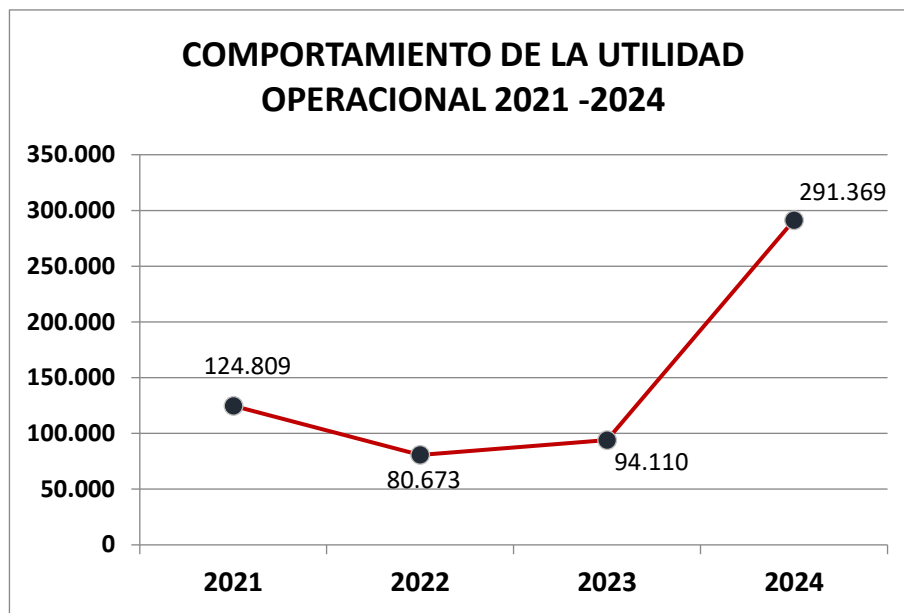
El costo de ventas de servicios registra el valor de los costos incurridos por la sociedad en su funcionamiento, además de algunas inversiones en campañas ambientales, programas de relaciones con la comunidad, jardinería, podas, mantenimiento de puentes, entre otras actividades.

Composición del costo de ventas (En Miles \$)	2024	2023	VARIACION (Miles)	VARIACION %
Servicios Generales	32.275	63.228	-30.953	-48,95
Depreciaciones	1.623	1.623	0	0,00
Arrendamientos	0	13.235	-13.235	-100,00
Mtto. Construcciones y Edific Serv.	906	5.050	-4.144	-82,07
Honorarios	68.690	84.202	-15.512	-18,42
Materiales y otros costos de operación	167.341	230.714	-63.373	-27,47
Órdenes y contratos por otros servicios	249.152	96.496	152.656	158,20
Total	519.986	494.548	25.438	5,14

Como resultado de un mayor aumento en los ingresos por actividades ordinarias, frente a la variación de los costos de venta de servicios, la utilidad bruta creció, en comparación con el periodo anterior, pues se alcanzaron \$520.6 millones, frente a \$322,3 millones que venían del período 2023, para una variación positiva de \$198,2 millones, el equivalente al 61,49%.

La sociedad refleja un aumento del 8,68% en los gastos administrativos del período, el equivalente a \$18,5 millones más que en el periodo anterior. Dicha variación desfavorable estuvo jalonada por la variación en la partida gastos generales, los cuales son originados en el desarrollo de su objeto social, encaminados a la dirección, planeación y organización de la sociedad.

Los Otros Ingresos Diversos corresponden a aquellos que no hacen parte de la operación, pero que ocurren dentro del normal desarrollo de las actividades de la sociedad, tales como el registro de declaraciones, ajustes de contabilización de impuestos, recuperación de gastos o costos, entre otros. De igual manera, en los Otros Gastos Diversos también se registran las demás partidas que no tienen una relación directa con el objeto de la empresa pero que se requieren para obtener algún beneficio, tales como la disminución de un Pasivo, erogaciones relacionadas con gastos legales, donaciones, ajustes en contabilización de impuestos, entre otras.

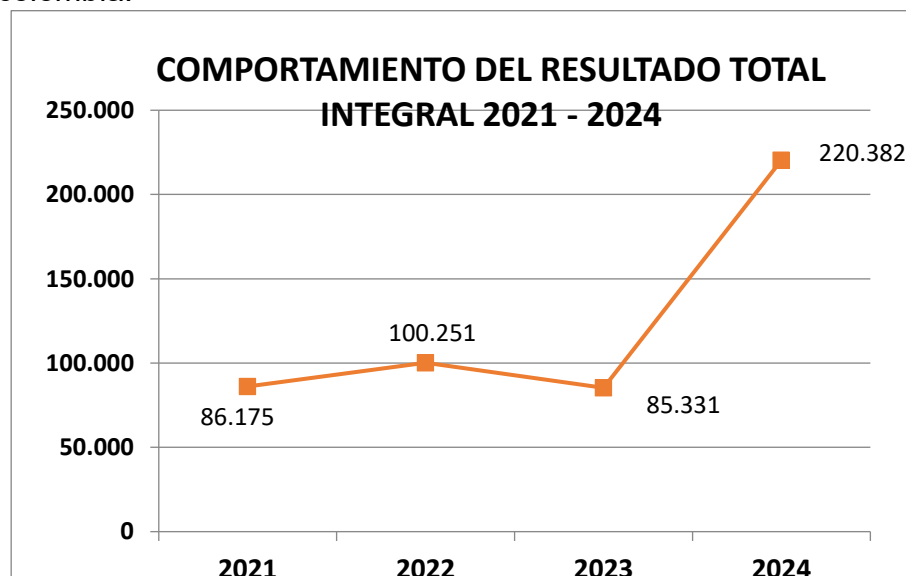


Por el crecimiento de los ingresos por actividades ordinarias, frente al comportamiento de los costos de ventas y gastos del periodo, la sociedad pudo obtener una mejor Utilidad Operacional, frente al resultado del periodo anterior.

UTILIDAD OPERACIONAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
UTILIDAD OPERACIONAL	124.809	80.673	94.110	291.369	197.259	209,61

El comportamiento de la utilidad operacional durante el período 2021 – 2024 presenta oscilaciones entre periodos, tal como se aprecia en el comparativo.

Los ingresos y gastos financieros corresponden a los rendimientos y erogaciones generadas por los recursos ahorrados o invertidos en entidades financieras, en especial por la fiducia que se posee en Bancolombia.



Al final del ejercicio, la sociedad COPASEO S.A. E.S.P. arrojó una Ganancia neta por el orden de los \$220,3 millones, creciendo un 158,27%, el equivalente a \$135,0 millones, frente a los resultados, alcanzados en el periodo 2023. En dicho resultado influyó, especialmente, los mejores ingresos ordinarios obtenidos en el periodo 2024.

RESULTADO INTEGRAL TOTAL (En Miles \$)	2021	2022	2023	2024	VARIACION (MILES)	VARIACION %
RESULTADO INTEGRAL TOTAL	86.175	100.251	85.331	220.382	135.050	158,27

1.1.3 Estado de Flujo de Efectivo

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION MILES
Utilidad del Ejercicio	214.576	98.462	116.113
Más cargos (Créditos) que no implican movimiento de efectivo:			
Gasto o Costo Depreciación	4.647	4.223	425
Impuesto Diferido	54	504	-450
Utilidad Neta Depurada	219.277	102.181	117.097
Cambios en activos y pasivos relacionados con la operación			
Cuentas por cobrar servicios	-2.140.913	-269.210	-1.871.703
Activos por impuestos	-31.268	1.436	-32.704
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	9.283	-37.206	46.489
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	-459.265	-24.504	-434.761
Pasivos por impuestos corrientes	81.464	9.072	72.392
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	453.712	277.957	175.755
Cuentas por pagar con partes relacionadas	1.862.521	-74.306	1.936.827
	-224.466	-116.760	-107.706
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LA OPERACIÓN	-5.189	-14.579	9.390
Actividades de Inversión			
Equipo de computación, comunicación y oficina	-4.420	0	-4.420
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR INVERSIÓN	-4.420	0	-4.420
Actividades de Financiación	0	0	0
TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR FINANCIACIÓN	0	0	0

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EN MILES DE PESOS)			
Concepto	2024	2023	VARIACION MILES
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo	-9.609	-14.579	4.970
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	538.612	553.191	-14.579
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	529.003	538.612	-9.609

El Estado de la Situación financiera y el estado de Flujos de Efectivo, representan los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la sociedad y que puede utilizar para fines generales y específicos. Incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, en otras inversiones y sobregiros bancarios.

En el desarrollo de sus labores durante el período 2024, la sociedad COPASEO S.A E.S.P. obtuvo una disminución de efectivo, equivalente a \$9,6 millones, lo cual fue cubierto por los \$538,6 millones con que se contaba al inicio del periodo, haciendo que la sociedad terminara al final del ejercicio con un efectivo disponible de \$529,0 millones.

1.2 Seguridad y custodia sobre las inversiones

La sociedad posee una inversión en Renta Variable en Bancolombia por valor de \$396,6 millones, la cual genera sus respectivos rendimientos financieros, registrados como Otros Ingresos no operacionales. Dicha inversión se encuentra contabilizada en la cuenta del Activo, Efectivo y Equivalentes de Efectivo.

1.3 Préstamos a vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Préstamos a Vinc. Económicos (Miles \$)	653.188	621.307	645.810	1.105.075	459.265	71,11

Las cuentas por cobrar o deudores compañías vinculadas por \$1.105,0 millones no son préstamos a vinculados económicos, sino que corresponden a valores por transferir por parte del socio operador, a razón del porcentaje que le corresponde a la sociedad en la facturación del servicio de aseo, según el convenio de colaboración empresarial, advirtiendo que dicha partida también contiene otras cuentas por cobrar, relacionadas con la actividad de aprovechamiento en la localidad de Copacabana.

1.4 Deudas con vinculados económicos

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Deuda con Vinc. Económicos (Miles \$)	885.734	1.084.807	1.010.501	2.873.022	1.862.521	184,32

La partida reflejada como cuentas por pagar compañías vinculadas por \$2.873,0 millones no son obligaciones de la sociedad, solamente obedece a la naturaleza del convenio de operación, celebrado con su socio operador INTERASEO S.A.S. E.S.P., ya que son valores pendientes por transferir a dicha compañía con corte a diciembre 31 de 2024.

1.5 Análisis del servicio de la deuda

La sociedad no cuenta con créditos financieros, razón por la cual no fueron causados intereses en el periodo 2024.

1.6 Pasivos pensionales

La sociedad no posee compromisos, correspondientes a Pasivos pensionales. El operador del servicio provee el personal para la operación y vincula el personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

Los contratos de servicios con personas naturales son respaldados con el soporte de cotización a la seguridad social, dando cumplimiento a las normas vigentes, en atención a las exigencias de los entes de control interno y externo.

1.7 Indicadores financieros para análisis de viabilidad

1.7.1 Margen Operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Operacional (%)	20,13	11,93	13,31	27,71	14,41

El margen operacional presenta una variación favorable de 14,41 puntos porcentuales, en comparación con el período 2023, arrojando un resultado del 27,71% para el periodo de 2024, producto de los mayores ingresos operacionales, frente a la variación en los costos y gastos administrativos del periodo evaluado.

1.7.2 Margen Neto de Utilidad

	2021	2022	2023	2024	Variación
Margen Neto de Utilidad (%)	13,68	14,39	10,45	21,18	10,73

La sociedad obtuvo un margen neto de utilidad equivalente al 21,18% en el periodo 2024, con una variación favorable en el indicador de 10,73 puntos porcentuales frente al periodo 2023, como producto de una mejor utilidad del ejercicio.

1.7.3 Rendimiento del Patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rendimiento del Patrimonio %	10,76	6,84	7,44	19,62	12,18

El rendimiento del Patrimonio presenta una variación favorable de 12,18 puntos porcentuales frente al periodo 2023, ubicando el indicador en un 19,62%, producto de la variación positiva en la utilidad bruta operacional del periodo 2024.

1.7.4 Razón Corriente

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Razón Corriente (Veces)	1,69	1,52	1,43	1,13	-0,30	-21,16

La razón corriente de la sociedad para el periodo 2024 equivale a 1,13 veces, desmejorando el resultado con respecto al período 2023, producto de un mayor aumento del Pasivo Corriente, frente a la variación en el Activo Corriente, lo que indica que la liquidez que se tiene para cubrir o respaldar los pasivos exigibles del corto plazo es de 1,13 veces por cada peso, ante una eventualidad o contingencia que lo exija.

1.7.5 Patrimonio sobre el Activo

	2021	2022	2023	2024	Variación
Patrimonio sobre Activo (%)	46,19	46,10	44,07	27,05	-17,02

El Patrimonio sobre el Activo presenta una variación desfavorable, frente al periodo 2023, al disminuir el resultado en 17,02 puntos porcentuales, situando el indicador en un 27,05%, como resultado de la mayor proporción de los Pasivos Totales frente a los Activos Totales. Dicho resultado desmejora la participación de los accionistas en la propiedad de la sociedad, pues se tienen comprometidos con terceros el 72,95% de los Activos de la sociedad.

1.7.6 Pasivo Corriente sobre Pasivo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Pasivo Corriente sobre Pasivo Total (%)	98,63	98,47	97,87	99,07	1,20

Los Pasivos de corto plazo o corrientes se mantuvieron al mismo nivel de los años anteriores, pues la sociedad no adquiere obligaciones del largo plazo.

1.7.7 Activo Corriente sobre Activo Total

	2021	2022	2023	2024	Variación
Activo Corriente sobre Activo Total (%)	89,46	80,77	78,51	81,72	3,22

El Activo Corriente durante el periodo 2024 representa el 81,72% del valor total de los Activos, aumentando su participación en un 3,22%, frente al período 2023, advirtiendo que la sociedad no realiza grandes inversiones en maquinaria y equipo, solo algunas pequeñas adquisiciones de muebles y enseres y otros equipos de menor cuantía.

Conclusiones sobre la situación financiera de la sociedad Copaseo S.A. E.S.P.

Aunque se refleja un crecimiento del 91,32%, el equivalente a \$2.621,2 millones en los Activos de COPASEO S.A. E.S.P. durante el periodo 2024, con respecto al período 2023, en nuestra opinión dicha variación no corresponde al estado real de la situación económica de la sociedad, ya que el aumento en los Activos es producto de los movimientos que se registran en las Cuentas por cobrar por servicios públicos, especialmente, en las Cuentas Comerciales Servicio de Aseo. Dicho movimiento es particular, ya que está sujeto al convenio de colaboración empresarial, existente entre la sociedad evaluada e INTERASEO S.A.S. E.S.P., socio operador. Para conocer la situación de los Activos de la sociedad evaluada se deben descontar las transferencias pendientes por recibir, como también por realizar a favor de INTERASEO S.A.S. E.S.P. a diciembre 31 de 2024.

La mayoría de los Activos de COPASEO S.A. E.S.P. se concentran en la parte Corriente, ya que, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio son asumidas por dicha compañía operadora, lo cual continúa vigente.

Durante el periodo se observa el reconocimiento de la tasa de aseo por el valor devengado, lo cual significa que se ha registrado la prestación del servicio, aunque no se conocen los valores reales que se recibirán del ente facturador. Lo anterior genera un aumento sustancial de las cuentas por cobrar, ya que se tiene derecho a recibir el pago por el servicio prestado, aunque todavía no se haya facturado. Es decir, se realizaron los registros contables sobre las expectativas de recaudo y corresponde a un hecho razonablemente exigible. Al cierre del año 2024 quedaron 3 periodos causados por devengo, correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dicho período.

Los movimientos favorables en los Activos de la sociedad están representados, especialmente, por el comportamiento del rubro Comerciales Servicio de Aseo del orden Corriente, el cual se aumentó en \$1.942,2 millones, equivalente al 203,75% y que provienen de los movimientos que se realizan con el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. por cruce de cuentas entre las partes, correspondiente a lo acordado en el convenio.

Al igual que el movimiento atípico, reflejado en los Activos, los Pasivos de la sociedad tuvieron un aumento desfavorable del 149,55%, el equivalente a \$2.400,8 millones, en comparación con el periodo 2023, advirtiendo que dichas obligaciones provienen, principalmente, de valores pendientes por transferir al operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que tienen relación con los cruces de cuentas entre la sociedad y el operador, además de otros valores por transferir a las empresas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en la localidad de Copacabana, como también al mismo municipio.

Es importante advertir que el devengo al que hace referencia el informe financiero, correspondiente al período 2024, no se limita solo a cuentas por cobrar, también impacta las cuentas por pagar, especialmente en el caso de los contratos de colaboración, donde se tiene un socio operador involucrado. Al devengar ingresos, también se generan obligaciones hacia el socio operador, ya que se debe compensar por su parte en la colaboración, lo cual significa que, al mismo tiempo que se reconoce un ingreso, también se debe registrar un aumento en cuentas por pagar al socio operador.

El Patrimonio de la compañía presenta un crecimiento del 17,42%, el equivalente a \$220,3 millones. En dicho crecimiento tuvo injerencia la utilidad, alcanzada en el ejercicio y el aumento de las reservas, evidenciando que la sociedad ha venido constituyendo las reservas de orden legal, cumpliendo con las obligaciones que contempla el Código de Comercio.

Los valores reflejados como ingresos operacionales de la sociedad no corresponden a la facturación causada por la prestación del servicio, dichas cantidades hacen referencia a la participación que posee COPASEO S.A. E.S.P. en la facturación por el servicio de aseo, lo cual se determinó en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P. desde el inicio de operaciones. Igual situación se presenta para los valores, registrados como costos de bienes y servicios, ya que tampoco corresponden a los costos por la prestación del servicio, solamente hacen referencia a las partidas, relacionadas con el funcionamiento de la sociedad.

Los ingresos que refleja la sociedad COPASEO S.A. E.S.P. en el período 2024 reflejan un crecimiento del 27,38%, el equivalente a \$223,6 millones, frente a los valores, registrados en el periodo 2023. Contraria a la variación positiva y significativa de los ingresos, los Costos de Ventas de Servicios solamente aumentaron desfavorablemente en \$25,4 millones.

La sociedad evaluada arrojó una ganancia neta por valor de \$220,3 millones, frente a los \$85,3 millones, alcanzados en el período 2023, para una variación anual del 158,27%.

Concepto sobre la viabilidad financiera de la sociedad

Producto de nuestro trabajo de auditoría, en el cual se acatan los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, nos permitimos entregar nuestra opinión sobre la viabilidad financiera la sociedad COPASEO S.A. E.S.P.

Los resultados financieros, reflejados por la sociedad en los últimos años muestran un buen comportamiento en los diferentes indicadores financieros, situación que garantiza la viabilidad de la entidad, ya que el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. ha venido ejecutando las inversiones requeridas para cumplir con las diversas actividades que contempla la prestación del servicio en el municipio de Copacabana.

2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PUNTOS ESPECÍFICOS

2.1 Área financiera

2.1.1 Capital de trabajo

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Capital de Trabajo (Miles \$)	914.121	708.640	682.303	519.066	-163.236	-23,92

El capital de trabajo de la sociedad muestra una disminución por \$163,2 millones, con respecto al periodo 2023, alcanzando una cifra de \$519,0 millones, advirtiendo que dicho capital no se requiere para la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Copacabana, pues las inversiones corresponden al operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.1.2 Rentabilidad sobre patrimonio

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Patrimonio (%)	7,43	8,50	6,75	14,84	8,09

La rentabilidad sobre el Patrimonio presenta una variación favorable de 8,09 puntos porcentuales, en comparación con el año anterior, ubicándose en un 14,84%. Dicho resultado es producto de una mayor utilidad neta en el periodo 2024.

2.1.3 Coeficiente operacional

	2021	2022	2023	2024	Variación
Coeficiente Operacional (%)	86,27	94,29	96,38	83,86	-12,53

Se presenta un coeficiente operacional, equivalente al 83,86%. Dicho resultado mejoró en 12,53 puntos porcentuales, frente al período 2023, producto de la variación de los costos y gastos, frente a la variación en los ingresos por actividades ordinarias, advirtiendo que el indicador no hace referencia a los costos por la prestación del servicio, sino a los gastos de funcionamiento que requiere COPASEO S.A. E.S.P.

2.1.4 EBITDA

	2021	2022	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Ebitda (Miles \$)	126.816	83.141	108.698	288.394	179.696	165,32

Se presenta una variación favorable en el EBITDA de \$179,6 millones, con respecto al periodo 2023, situando el indicador en \$288,3 millones para el periodo 2024, producto del crecimiento de los ingresos, frente a los costos y los gastos administrativos del período evaluado.

2.1.5 Cálculo actuarial

La sociedad no posee Pasivos pensionales, pues el personal administrativo y operativo está a cargo de INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que vincula su personal al régimen de seguridad social, establecido en la Ley 100 de 1993.

2.1.6 Estado del saneamiento contable

La sociedad se rige mediante la Ley 1314 de 2009, por la cual se regularon los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.

Para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, la sociedad COPASEO S.A. E.S.P. se encuentra catalogada dentro del grupo especial -Voluntarios Grupo 1, regulada por la normatividad Internacional NIIF plenas, la Ley 1314 2009 y el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6 - 2019 al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

La información financiera de la sociedad se regula por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes emitidas por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el comité de Interpretaciones (CINIIF) armonizadas en Colombia por el Decreto 2270 de 2019, por el cual se compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información, y se adiciona el Anexo numero 6 – 2019, al Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones.

Como lo requiere la NIC 1, las políticas fueron definidas en función de las NIIF PLENAS vigentes y han sido aplicadas de manera uniforme en la preparación de los estados financieros con corte al 31/12/2024.

2.2 ÁREA TÉCNICO – OPERATIVA

Para la interpretación del presente informe es necesario precisar que la responsabilidad por la prestación del servicio recae en la sociedad evaluada, COPASEO S.A.S. E.S.P, aunque la operación la ejecuta la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P.

2.2.1 Vida útil del sitio de disposición final – Licencia

Aunque la disposición final de los residuos recolectados en el Municipio de Copacabana en el periodo 2024 se realizó en el Relleno Sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías – Antioquia, la auditoría externa de gestión y resultados no tiene acceso a la información sobre la vida útil del Relleno sanitario La Pradera, pues dicha actividad es atendida por la compañía EMVARIAS E.S.P., la cual no está sujeta a nuestra auditoría.

2.2.2 La tarifa cobrada a los usuarios es consecuente con el tipo de disposición final

Opinión de la Auditoría Externa:

El costo de disposición final, facturado a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Copacabana, es consecuente con el tipo de disposición legal, en concordancia con lo

dispuesto en la **Resolución CRA 720 de 2015**, ya que los residuos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera.

2.2.3 Capacidad remanente del sitio de disposición final (CRDF)

La auditoría externa no tiene acceso a este tipo de información sobre el relleno sanitario La Pradera.

2.2.4 Kilómetros barridos/ operario-día

En el Municipio de Copacabana se ejecutaron en el periodo 2024 un total de 57.509 km de barrido, distribuidos en barrido manual y la limpieza de vías o despápele.

Durante el periodo evaluado el prestador ejecutó un total de 32.236 km de barrido manual, disminuyendo la cantidad con respecto al periodo anterior, en el cual se contaba con 38.512 km, con un rendimiento promedio de 4,92 Kilómetros/operario-día en el barrido manual, empleando 21 operarios.

Durante la auditoría se solicitó el reporte de los kilómetros barrido mensual en el APS municipio de Copacabana para el periodo 2024, evidenciando que dichas cantidades son acordes a las cantidades establecidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y registradas en el Programa de Prestación del Servicio, PPSA.

KILÓMETROS BARRIDOS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y RENDIMIENTO DE BARRIDO			
Mes	Barrido Manual		
	Kilómetros Barridos	Cantidad de Operarios	Rendimiento (Km/operario-día)
Enero	2.750,51	21	5,04
Febrero	2.565,34	21	4,70
Marzo	2.695,40	21	4,94
Abril	2.655,50	21	4,86
Mayo	2.752,36	21	5,04
Junio	2.603,39	21	4,77
Julio	2.750,51	21	5,04
Agosto	2.753,90	21	5,04
Septiembre	2.600,79	21	4,76
Octubre	2.756,90	21	5,05
Noviembre	2.653,56	21	4,86
Diciembre	2.697,34	21	4,94
Total Anual (Km)	32.236		
Promedio	2.686	21	4,92

La operación en el Municipio de Copacabana cuenta además con limpieza manual de vías. En el comparativo se exponen los kilómetros atendidos, además de los rendimientos y la cantidad de operarios utilizados para dicha actividad.

Mes	LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS		
	Kilómetros Barridos	Número de Operarios	Rendimiento
Enero	2.148,35	9	9,18
Febrero	2.024,53	9	8,65
Marzo	2.101,94	9	8,98
Abril	2.086,44	9	8,92
Mayo	2.148,35	9	9,18
Junio	2.040,03	9	8,72
Julio	2.148,35	9	9,18
Agosto	2.178,69	9	9,31
Septiembre	2.009,69	9	8,59
Octubre	2.178,69	9	9,31
Noviembre	2.086,44	9	8,92
Diciembre	2.101,94	9	8,98
Total Anual	25.253		
Promedio	2.104	9	8,99

En la limpieza manual de vías en el período 2024 se ejecutaron 25.253 km, aumentando con respecto al periodo anterior que contaba con 18.712 kilómetros. Dicha actividad se ejecutó con 9 operarios, ubicando el rendimiento promedio en 8,99 kilómetros/operario-día, aumentando con respecto al periodo anterior, en el cual se alcanzaron los 4,0 kilómetros/operario-día, producto de la disminución en el número de personas asignadas para la actividad, pasando de 15 operarios utilizados en el periodo 2023 a 9 operarios en el periodo 2024.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE LIMPIEZA MANUAL DE VÍAS						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros limpieza manual	5.869	25.214	18.712	25.253	6.541	34,96
Kilómetros barridos / Operario día	9,41	8,98	4,00	8,99	4,99	124,93

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento de los operarios de barrido manual aumentó con respecto al periodo 2024 en un 43,49%, quedando por encima del rendimiento en los últimos 4 años, producto de la

disminución en el número de personas asignadas para la actividad, pasando de 36 operarios utilizados en el periodo 2023 a 21 operarios en el periodo 2024.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE BARRIDO MANUAL						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Kilómetros barridos	27.070	32.103	38.512	32.236	-6.276,35	-16,30
Kilómetros barridos / Operario día	4,57	4,68	3,43	4,92	1,49	43,49

2.2.4.1 Generalidades del barrido – APS Copacabana

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido en el Municipio de Copacabana, durante las visitas de auditoría se evidenciaron las siguientes situaciones.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.4.52. Acuerdos de barrido y limpieza. Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos de barrido y limpieza en los que se determinen las vías y áreas públicas que cada persona prestadora vaya a atender en el respectivo municipio, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atiende la totalidad del área. En los mismos acuerdos se podrá establecer la forma de remunerarse entre los prestadores de las mencionadas actividades.	Existe acuerdo de barrido entre COPASEO S.A E.S. P y EMVARIAS E.S.P, con fecha de suscripción de 21/06/2018.
ARTICULO 2.3.2.2.4.53. Frecuencias mínimas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. La frecuencia mínima de barrido y limpieza del área de prestación a cargo del prestador será de dos (2) veces por semana para municipios y/o distritos de primera categoría o especiales, y de una (1) vez por semana para las demás categorías establecidas en la ley. El establecimiento de mayores frecuencias definidas en el PGIRS para la totalidad del área urbana del municipio y/o distrito o partes específicas de la misma, deberá ser solicitado por el ente territorial al prestador y su costo será reconocido vía tarifa.	El servicio de barrido en el Municipio de Copacabana se realiza 1 y 3 veces por semana para las zonas veredales y residenciales y entre 6 y 7 veces por semana para la zona céntrica y avenidas principales, dando cumplimiento al artículo en mención, en concordancia con el PGIRS.
ARTICULO 2.3.2.2.4.55. Establecimiento de macrorrutas y microrrutas para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio público de aseo están obligadas a establecer las macrorrutas y microrrutas que deben seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de tránsito, las características físicas del municipio o distrito, así como con las frecuencias establecidas. Esas rutas deberán ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por las personas prestadoras del servicio.	El prestador tiene establecidas las macrorrutas y microrrutas para ejecutar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
ARTICULO 2.3.2.2.4.56. Actividad de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas. Los residuos resultantes de la labor de barrido y limpieza manual de vías y áreas públicas deberán ser colocados en bolsas plásticas, que una vez llenas serán cerradas y ubicadas en el sitio preestablecido para su posterior recolección.	Durante las auditorías se evidenció el uso de las bolsas plásticas para la recolección de residuos.
ARTICULO 2.3.2.2.4.59. Equipo para la actividad de barrido manual. El personal operativo para la actividad de barrido manual deberá contar con el equipo necesario para la limpieza, barrido almacenamiento, recolección y el transporte manual de los residuos sólidos, incluidos los elementos de	Los operarios portan los elementos necesarios para llevar a cabo la actividad de barrido, tales como escoba, pala, carro recolector y bolsas.

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
seguridad industrial y salud ocupacional necesarios.	

2.2.4.2 Calidad del barrido de vías y áreas públicas – APS Copacabana

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, respecto a la operación de la actividad de barrido, se evidenció lo siguiente:

ASPECTOS NORMATIVOS DE BARRIDO DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. <i>El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente capítulo, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso de que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.</i>	Durante las auditorías al servicio de barrido de vías y áreas públicas se pudo evidenciar que la actividad se ejecuta con continuidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
Artículo 2.3.2.2.1.5. Responsabilidad de la prestación del servicio público de aseo. <i>De conformidad con la ley, es responsabilidad de los municipios y distritos asegurar que se preste a todos sus habitantes el servicio público de aseo de manera eficiente.</i>	La actividad de barrido se presta en todas las vías urbanas del Municipio, en cumplimiento a lo establecido en el PGIRS.

2.2.5 Toneladas recogidas / operario-día

Durante el periodo 2024 se recogieron en el Municipio de Copacabana 17.797 toneladas, aumentando la cantidad, en comparación con el periodo anterior, en el cual se recogieron 17.019 toneladas, reflejando una diferencia de 778 toneladas, haciendo que el rendimiento promedio diario para los operarios de recolección se ubicara en 4,75 Toneladas /operario-día, empleando 12 operarios de recolección. Para dicho cálculo se tuvo en cuenta las toneladas recogidas en la zona urbana del municipio, definida como el Área de Prestación del Servicio (APS).

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Enero	1.568,74	12	26	5,03
Febrero	1.373,51	12	26	4,40
Marzo	1.340,24	12	26	4,30
Abril	1.484,52	12	26	4,76
Mayo	1.607,21	12	26	5,15
Junio	1.416,17	12	26	4,54
Julio	1.474,98	12	26	4,73
Agosto	1.418,64	12	26	4,55

TONELADAS RECOGIDAS Y RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN				
Mes	Toneladas Recogidas	Numero de Operarios	No. días de Recogida	Rendimiento (Ton/operario-día)
Septiembre	1.419,00	12	26	4,55
Octubre	1.425,63	12	26	4,57
Noviembre	1.538,04	12	26	4,93
Diciembre	1.730,50	12	26	5,55
Total Anual	17.797			
Promedio	1.483	12	26	4,75

Opinión de la Auditoría Externa:

El rendimiento promedio de los operarios de recolección en el Municipio de Copacabana presentó una disminución del 12,86% con respecto a la vigencia anterior, pasando de 5,45 ton/operario-día en el período 2023 a 4,75 ton/operario-día en el período 2024. Dicho resultado es producto del aumento en la cantidad de operarios para realizar la actividad, pasando de 10 operarios en el periodo 2023 a 12 operarios en el año 2024, sobre la cantidad de toneladas recogidas.

COMPARATIVO ANUAL DEL RENDIMIENTO DE RECOLECCIÓN						
	2021	2022	2023	2024	DIF	DIF %
Toneladas recogidas	17.965	17.093	17.019	17.797	778	4,57
Toneladas recogidas / Operario día	4,80	5,48	5,45	4,75	-0,70	-12,86

2.2.5.1 Recolección domiciliaria

Durante las auditorías realizadas a la prestación del servicio de aseo en el Municipio de Copacabana se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección, de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 2.3.2.2.3.27 Requisitos de la actividad de recolección del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando las siguientes situaciones.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de esta.	Los vehículos compactadores, utilizados para la prestación del servicio en el Municipio de Copacabana, cuentan con los elementos para recolección de residuos, en caso de su esparcimiento, tales como rastrillos, cepillos y palas.
2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de estos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no	El prestador del servicio posee los equipos y mecanismos necesarios que garantizan la atención de las contingencias en los casos de averías, así como también el mantenimiento que requieren dichos equipos.

SEGUIMIENTO A LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
<i>podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.</i>	
<i>3. El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.</i>	Las condiciones de prestación del servicio de recolección en el municipio de Copacabana se adecúan a lo exigido por el PGIRS.
<i>4. En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo con la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.</i>	Efectivamente se cumple lo establecido en el presente numeral.
<i>5. La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
<i>6. Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.</i>	Los colaboradores se encuentran capacitados en el manejo de residuos, así mismo, cuentan con sus respectivas dotaciones para la protección personal y elementos para llevar a cabo la actividad.
<i>7. Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.</i>	Efectivamente, los lixiviados almacenados en los vehículos que se originan durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios son depositados en los lugares adecuados para su posterior tratamiento.

2.2.6 Características y estado del parque automotor

En las revisiones realizadas por la auditoría a la prestación del servicio en el Municipio de Copacabana se pudo evidenciar que se cuenta con la flota necesaria para atender la operación de recolección y transporte de los residuos sólidos producidos en dicha localidad.

VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO						
APS (Municipio)	Numero interno	Modelo	Fecha matricula vehículo	Capacidad (Yd3)	Placa	Marca
COPACABANA	CP2240	2021	28/05/2021	25	KMZ365	INTERNATIONAL
COPACABANA	CP2264	2022	17/06/2022	25	JYO958	INTERNATIONAL
COPACABANA	CP1070	2012	4/10/2012	20	STS457	INTERNATIONAL
COPACABANA	CP1064	2009	10/08/2009	17	WTQ624	KENWORTH

EDAD DE LA FLOTA (años)	8,00
-------------------------	------

Opinión de la auditoría externa:

En el reporte de vehículos entregado por el prestador se reflejan 4 compactadores para la prestación del servicio en la APS Copacabana, con una edad promedio de 8 años para dicha flota, sin embargo, es importante advertir que durante el periodo 2024 el operador del servicio también utilizó otros vehículos para atender la prestación del servicio en la regional Antioquia y que cumplen los promedios de la edad de la flota, sin embargo, se advierte que el vehículo de placa STS457 no se encontraba

reportado para prestar el servicio en la APS, tal como se pudo observar en el reporte de **Registro de Vehículos – “Resolución SSPD 37705 de 2017”**.

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:12:30 PM	COPACABANA	Compactador	6/17/2004 12:00:00 AM	UYQ386	INTERNACIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:12:30 PM	COPACABANA	Compactador	12/6/2004 12:00:00 AM	UYQ946	INTERNACIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:12:30 PM	COPACABANA	Compactador	11/17/2005 12:00:00 AM	GOE146	INTERNACIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/28/2018 6:12:30 PM	COPACABANA	Compactador	8/25/2014 12:00:00 AM	TGU179	KENWORTH		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	2/13/2020 9:29:26 AM	COPACABANA	Compactador	6/23/2018 12:00:00 AM	STC517	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	2/13/2020 9:51:09 AM	COPACABANA	Compactador	9/22/2019 12:00:00 AM	GKV295	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/4/2021 4:39:46 PM	COPACABANA	Compactador	6/1/2021 12:00:00 AM	KMZ365	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/24/2021 4:37:03 PM	COPACABANA	Compactador	1/1/2021 12:00:00 AM	GFQ597	INTERNACIONAL	8/24/2021 4:37:03 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	12/15/2021 8:51:50 AM	COPACABANA	Compactador	10/1/2021 12:00:00 AM	WTQ623	KENWORTH		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	3/7/2022 11:57:54 AM	COPACABANA	Compactador	1/1/2022 12:00:00 AM	SXE279	FREIGHTLINER		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/18/2022 8:37:13 AM	COPACABANA	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	ESM359	DAF		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/30/2022 7:47:29 AM	COPACABANA	Compactador	7/1/2022 12:00:00 AM	JYO957	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/30/2022 7:47:29 AM	COPACABANA	Compactador	7/1/2022 12:00:00 AM	JYO958	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	8/30/2022 7:47:29 AM	COPACABANA	Compactador	7/1/2022 12:00:00 AM	JYX913	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:29:07 PM	COPACABANA	Compactador	6/1/2022 12:00:00 AM	TRN792	INTERNATIONAL	9/5/2022 3:29:07 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:30:02 PM	COPACABANA	Compactador	10/30/2012 12:00:00 AM	TRK189	KENWORTH	9/5/2022 3:30:02 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:30:02 PM	COPACABANA	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN388	KENWORTH	9/5/2022 3:30:02 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:30:02 PM	COPACABANA	Compactador	1/1/2019 12:00:00 AM	TRL010	INTERNATIONAL	9/5/2022 3:30:02 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/5/2022 3:30:02 PM	COPACABANA	Compactador	11/1/2019 12:00:00 AM	TRL140	KENWORTH	9/5/2022 3:30:02 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO	10/25/2022	COPACABANA	Compactador	9/4/2015	TRN429	INTERNATIONAL	10/25/2022	EN OPERACION

Empresa	Fecha certificación del cargue	Municipio	Tipo de vehículo	Fecha de entrada en operación	Placa	Marca	Fecha Certificación del Cargue Actualizado	Estado del vehículo
DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9:52:49 AM	NA		12:00:00 AM			9:52:49 AM	
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	1/4/2023 4:32:22 PM	COPACABA NA	Compactador	2/1/2021 12:00:00 AM	OMZ068	INTERNATIONAL	1/4/2023 4:32:22 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/18/2023 4:52:41 PM	COPACABA NA	Compactador	4/1/2023 12:00:00 AM	LKN851	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	6/18/2023 4:52:41 PM	COPACABA NA	Compactador	4/1/2023 12:00:00 AM	T3737	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	7/11/2023 10:36:08 AM	COPACABA NA	Compactador	1/17/2013 12:00:00 AM	TUN065	KENWORTH	7/11/2023 10:36:08 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	7/25/2023 9:19:02 AM	COPACABA NA	Compactador	1/1/2023 12:00:00 AM	TRN958	DAF	7/25/2023 9:19:02 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	7/25/2023 9:19:30 AM	COPACABA NA	Compactador	9/4/2015 12:00:00 AM	TRN428	INTERNATIONAL	7/25/2023 9:19:30 AM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	9/7/2023 7:41:50 AM	COPACABA NA	Compactador	7/1/2023 12:00:00 AM	STK685	KENWORTH		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	10/24/2023 8:03:51 AM	COPACABA NA	Compactador	9/1/2023 12:00:00 AM	LPR179	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	10/24/2023 8:03:51 AM	COPACABA NA	Compactador	9/1/2023 12:00:00 AM	SXF858	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	12/29/2023 11:34:24 AM	COPACABA NA	Compactador	11/1/2023 12:00:00 AM	LKO032	INTERNATIONAL		EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	2/26/2024 2:59:26 PM	COPACABA NA	Compactador	7/1/2021 12:00:00 AM	KMZ361	INTERNATIONAL	2/26/2024 2:59:26 PM	EN OPERACION
EMPRESA DE ASEO DE COPACABANA S.A. E.S.P.	5/27/2024 10:30:14 AM	COPACABA NA	Compactador	2/1/2024 12:00:00 AM	WTP610	INTERNATIONAL	5/27/2024 10:30:14 AM	EN OPERACION

Vehículos inscritos en el SUI, Registro de Vehículos – Resolución SSPD 37705 de 2017, periodo 2024.

Durante la auditoría efectuada se realizó la revisión de los vehículos, empleados en la actividad de recolección y transporte, verificando lo dispuesto en el **Artículo 2.3.2.2.3.36 Características de los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciado la siguiente información:

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Los equipos utilizados para la recolección están claramente identificados
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores están provistos de teléfonos tipo celular para su respectiva comunicación.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	La flota cuenta con equipos para la compactación de residuos.

EVALUACION DE LAS CARACTERISTICAS DE VEHICULOS DE RECOLECCIÓN	
ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
4. <i>La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
5. <i>Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.</i>	Los vehículos cuentan con un sistema de compactación que puede ser detenido ante cualquier emergencia.
6. <i>Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.</i>	La caja de compactación de los equipos destinados a la recolección de residuos sólidos es de tipo cerrada, aunque durante la auditoría se evidenciaron los vehículos CP2221, CP2240 y CP2264 con fuga de lixiviado.
7. <i>Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.</i>	Los vehículos que realizan la recolección en el municipio cuentan con estribos con superficies antideslizantes.
8. <i>Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.</i>	Los equipos permiten el cargue y descargue de los residuos sólidos almacenados, evitando la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
9. <i>Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.</i>	Los equipos tienen cajas compactadoras cerradas, las cuales no permiten el esparcimiento de residuos durante sus recorridos.
10. <i>En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</i>	Los vehículos utilizados por el prestador cumplen con los requisitos citados en el presente numeral.
11. <i>En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículo recolector.</i>	Los vehículos destinados a la recolección, a partir de cajas de almacenamiento, cuentan con sistemas adecuados para su cargue y descargue.
12. <i>Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</i>	Las especificaciones de los vehículos son acordes a la dimensión y capacidad de las vías públicas.
13. <i>Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</i>	Los vehículos utilizados en la operación de Copacabana cumplen con los lineamientos requeridos en el numeral.
14. <i>Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</i>	Los vehículos utilizados en la operación de Copacabana, generalmente, están dotados con dichos elementos.
15. <i>Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</i>	Dicha condición se cumple, evitando compactar cerca de centros asistenciales.
16. <i>Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i>	Para la recolección de residuos que se puedan dispersar, los vehículos cuentan con rastrillo, escobas y tablas.
17. <i>Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i>	Los vehículos están dotados de luces estroboscópicas, sin embargo, durante la auditoría se observó que el vehículo CP1070 no contaba con luces estroboscópicas en la parte delantera.
Artículo 2.3.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. <i>Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.</i>	Durante el periodo de la auditoría se evidenció que los vehículos no son sometidos a un lavado diario, sobre lo cual se recomendó dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo.

2.2.6.1 Horarios y frecuencias de recolección

Durante la auditoria efectuada se realizó la verificación de los requisitos del establecimiento de las microrrutas, de acuerdo con lo estipulado en el **Decreto 1077 de 2015**, evidenciado las siguientes situaciones.

EVALUACION DE LOS HORARIOS, CUMPLIMIENTO DE RUTAS Y MONITOREO DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCION DE RESIDUOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio. El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.	La recolección se efectúa de acuerdo con los horarios y frecuencias establecida en el Programa de Prestación del Servicio. Los horarios y frecuencias se divulgan en la página web del prestador. Las frecuencias se divulgan en las facturas de cobro del servicio público de aseo.
Artículo 2.3.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.	Durante la auditoría se realizó seguimiento a los vehículos, mediante el sistema SIGO, evidenciando que los vehículos compactadores realizan la recolección de las diferentes zonas del Municipio en los horarios y frecuencias establecidas, dando cumplimiento a lo contemplado en el Artículo en mención, igualmente, se evaluó el despacho oportuno de los vehículos, observando que, los vehículos salieron en los horarios y frecuencias establecidas.
Artículo 2.3.2.2.3.49. Monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en ciudades de más de un millón de habitantes deberán implementar sistemas de monitoreo, tales como: 1. Georreferenciación de las microrrutas de recolección y transporte. 2. Posición geográfica de los vehículos (GPS). 3. Monitoreo de tiempos y movimientos de los vehículos recolectores	Los vehículos utilizados por el prestador cuentan con sistemas que permiten monitorear las rutas, ya que poseen georreferenciadas las macros y microrrutas (SIGO).

2.2.6.2 Puntos críticos

Durante la revisión a la prestación del servicio en el Municipio de Copacabana se evidenciaron algunos puntos, en donde se acumulan residuos sólidos, catalogados como especiales o puntos críticos, los cuales son atendidos, mediante brigadas de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., utilizando vehículos y operarios. Es evidente que, a pesar de que se realizan limpiezas por parte del prestador, algunos sitios todavía continúan

activos, pues no se observa control por parte de las autoridades, lo cual permitiría mitigarlos o eliminarlos.

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS	
DECRETO MVCT 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. <i>El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</i>	El Programa de Prestación del Servicio de Aseo para dicha ciudad cuenta con la información relacionada con los puntos críticos, dando cumplimiento al Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto 1077 de 2015.

Dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la empresa tiene identificados 23 puntos críticos, según el PGIRS y el PPSA, a los cuales se les realiza operativos de limpieza por parte de INTERASEO S.A.S. E.S.P., aunque la comunidad reincide en hacer uso de dichos lugares para disponer de manera indebida los residuos, especialmente escombros.

Opinión de la auditoría externa:

Aunque durante la auditoría se evidenciaron algunos puntos con residuos, es importante advertir que el prestador ejecuta campañas de sensibilización para la educación del usuario, además de realizar operativos, cumpliendo con los objetivos, establecidos en el PGIRS, advirtiéndole que en la localidad de Copacabana no se observan medidas contundentes de orden policivo para disminuir o erradicar dicha problemática.

2.2.7 Costos de mantenimiento

Opinión de la auditoría externa:

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad e INTERASEO S.A.S. E.S.P. establece que la sociedad evaluada no incurre en costos de mantenimiento, pues dichas partidas son responsabilidad del operador.

2.2.8 Recolección de residuos sólidos aprovechables

La sociedad COPASEO S.A E.S.P. no atiende la recolección de residuos aprovechables, dicha actividad se ejecuta por parte del operador INTERASEO S.A.S. E.S.P, y también por otras entidades particulares, las cuales recolectaron durante el periodo 2024, según el reporte del SUI **“Publicación información reportada al SUI, para cálculo de la tarifa de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo “**, las siguientes cantidades.

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas*
Enero	220,24

APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	
Mes	Toneladas efectivamente aprovechadas*
Febrero	307,02
Marzo	233,52
Abril	297,17
Mayo	Publicaciones aplazadas**
Junio	Publicaciones aplazadas**
Julio	276,74
Agosto	237,48
Septiembre	274,34
Octubre	231,21
Noviembre	248,98
Diciembre	127,23

Fuente: Información extraída del Sistema Único de Información (SUI)

**Total de toneladas que recolectaron todos los prestadores de recolección de aprovechables, registrados en el APS*

***En los meses de mayo y junio fueron aplazados los reportes sobre las toneladas de aprovechamiento por parte de algunos prestadores particulares.*

La actividad de recolección de residuos aprovechables también es realizada por el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. en el municipio de Copacabana. En el año 2024 se aprovecharon un total de 13,74 toneladas de residuos sólidos por parte de dicha compañía.

Opinión de la Auditoría Externa:

El operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. tiene establecida una microrruta de recolección de aprovechables para el municipio de Copacabana, dicha actividad se realiza de forma separada a los residuos no aprovechables. Para ello se cuenta con una Estación de Clasificación y Aprovechamiento, ubicada en el Municipio de Bello, en cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.9.86 del Decreto MVCT 1077 de 2015 “Requisitos mínimos para las estaciones de clasificación y aprovechamiento (ECA)”**.

2.2.9 Obligaciones del prestador en el PGIRS del municipio

Opinión de la auditoría externa:

En la prestación del servicio en el Municipio de Copacabana se viene acatando lo dispuesto en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para la actividad de recolección, barrido y limpieza de vías, como también para el corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas, de conformidad con lo contemplado en **el Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La prestación del servicio de aseo en el Municipio de Copacabana tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en el PGIRS.

	ASPECTOS LINEA BASE	PGIRS	PPSA	SUI
Recolección, transporte y transferencia	Cobertura de recolección área urbana	100%	100%	--
	Frecuencia de recolección urbana domiciliar	2,3 y 6 veces/semana	1,3 y 6 veces/semana	--
	Cantidad de puntos críticos en área urbana	23	23	--
	Lugar de disposición de residuos sólidos	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera	Relleno Sanitario La Pradera
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura del barrido área urbana	100%	100%	
	Longitud de vías y áreas públicas	4.765,09 km/mes	4.776,63 km/mes	4.773,72 km
	Frecuencia actual de barrido área urbana	3 y 7 veces/semana	1, 3, 6 y 7 veces/semana	--
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda*	7.720 individuos	7.720 individuos	--
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	254.880 m ²	163.189,29 m ²	254.880 m ²
	Frecuencia actual de corte de césped	Mensual	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de poda de árboles	Sin información	Anual	--
instalación y mantenimiento de cestas	Cantidad de cestas públicas objeto de mantenimiento en el área urbana	127 unidades	229 unidades	229 unidades
	Cantidad de cestas por instalar en el área urbana	Sin información	5 unidades	5 unidades
	Frecuencia actual de instalación de cestas	Sin información	Mensual	Mensual
	Frecuencia actual de mantenimiento	Mensual	Mensual	Mensual
Lavado de áreas públicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	2 puentes peatonales: 49,9 m ²	2 puentes peatonales: 49,9 m ²	49,9 m ²
	Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	Semestral	Semestral	Semestral
Documentación	Fecha de actualización del documento	2020 -2023	2024	--

Al comparar ambos documentos, se observan diferencias en el componente de instalación y mantenimiento de cestas, contraviniendo lo establecido en los **Artículos 2.3.2.2.3.87. Plan para la gestión integral de residuos sólidos, PGIRS y 2.3.2.2.1.10. Programa para la Prestación del Servicio de Aseo** del **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

2.2.10 Prestación del servicio de recolección de residuos especiales

La sociedad evaluada no ejecuta la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales. Dicha actividad es realizada por el operador en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el **Artículo 2.3.2.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, evidenciando que el operador cuenta con la capacidad técnica y logística para ejecutar las actividades, contempladas como servicios especiales.

Opinión de la Auditoría Externa:

En la recolección de residuos especiales en el Municipio de Copacabana se viene cumpliendo con la normatividad vigente para este tipo de residuos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.3.26. Recolección separada. *La recolección de los residuos sólidos ordinarios debe hacerse en forma separada de los residuos especiales. En el caso de los residuos ordinarios y cuando el PGIRS establezca programas de aprovechamiento, la recolección de residuos con destino a disposición final deberá realizarse de manera separada de aquellos con posibilidad de aprovechamiento, implementando procesos de separación en la fuente y presentación diferenciada de residuos.*

2.2.11 Prestación del servicio de recolección de residuos peligrosos

En el municipio de Copacabana, el operador INTERASEO S.A.S. E.S.P. atiende la recolección de residuos peligrosos.

2.2.12 Estaciones de transferencia

La sociedad evaluada no tiene contemplado establecer estaciones de transferencia en el marco de la prestación del servicio de aseo en la región.

2.2.13 Continuidad en recolección

La empresa prestadora garantiza la continuidad del servicio de recolección, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015** con las frecuencias mínimas establecidas en el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA).

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.14 Continuidad en barrido y limpieza

Opinión de la Auditoría Externa:

La empresa prestadora también garantiza la continuidad del servicio de barrido de vías, de conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA). Cuando se evidencia faltante de personal en el área de prestación del servicio de barrido, se argumenta por parte del prestador del servicio que dichas rutas o sectores son atendidas mediante brigadas de limpieza, para no afectar la calidad del servicio.

ARTICULO 2.3.2.2.1.4. Continuidad del servicio. *El servicio público de aseo se debe prestar en todas sus actividades de manera continua e ininterrumpida, con las frecuencias mínimas establecidas en este capítulo y aquellas que por sus particularidades queden definidas en el PGIRS, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito.*

2.2.15 Ejecución del plan de inversiones

La sociedad evaluada, Copaseo S.A.S. E.S.P. solamente realiza inversiones en programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio, ejecutando el 100% del presupuesto, destinado para tales fines en el período 2024, dichas actividades tienen relación con campañas de

erradicación de puntos críticos, recuperación de espacios y zonas verdes, así como sensibilización con la comunidad.

De conformidad con el **Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, la sociedad, en conjunto con INTERASEO S.A.S. E.S.P. y el municipio, también ejecutaron algunas actividades con el propósito de fortalecer las relaciones con la comunidad, promoviendo la gestión integral de los residuos sólidos.

ARTÍCULO 2.3.2.2.4.1.104. Relaciones con la comunidad. La persona prestadora deberá desarrollar programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del Programa de Prestación del Servicio.

2.2.16 Esquema de aportes realizados por el municipio para el servicio

En el marco de la prestación del servicio público de aseo, en el Municipio de Copacabana no se estableció la entrega de aportes por parte del municipio para financiar la operación.

2.2.17 Cobertura del servicio

Opinión de la Auditoría Externa:

El prestador del servicio garantiza la cobertura del servicio en el Municipio de Copacabana, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.1.7 del Decreto MVCT 1077 de 2015**, de acuerdo con lo establecido para el Área de Prestación del Servicio, reflejada en el Programa de Prestación del Servicio.

ARTÍCULO 2.3.2.2.1.7. Cobertura. Los municipios o distritos deben garantizar la prestación del servicio de aseo a todos sus habitantes dentro de su territorio por parte de las personas prestadoras de servicio público de aseo independientemente del esquema adoptado para su prestación. Para ello deberá planificarse la ampliación permanente de la cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos el crecimiento de la población y la producción de residuos.

2.2.18 Actividades de limpieza urbana

En las actividades relacionadas con la limpieza urbana y de acuerdo con lo estipulado en las **secciones 4, 5 y 6 del Decreto MVCT 1077 de 2015 y el Artículo 15 de la Resolución CRA 720 de 2015**, durante el período 2024 se ejecutaron en el Municipio de Copacabana las actividades de corte de césped, poda de árboles, lavado de puentes, instalación y mantenimiento de cestas. El promedio de las cantidades ejecutadas en el período 2024 en la APS, reportadas por la empresa prestadora del servicio, fueron las siguientes:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA URBANA		
Actividad	Unidades	Cantidad
Corte de césped	m ² /mes	170.830
Poda de árboles	Árboles/mes	6.637*
Lavado de puentes	m ² /semestre	49,9
Instalación de cestas	Un.	5
Mantenimiento de cestas	Un.	229

*Total de individuos intervenidos en la actividad de poda de árboles durante el 2024

2.2.18.1 Evaluación de cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad de corte de césped

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE CORTE DE CESPED	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped. Esta actividad debe realizarse en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Parágrafo. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.67. Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped. El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.68. Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se cumple lo establecido en el artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.68 Normas de seguridad para la actividad de corte de césped. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por guijarros u otros residuos impulsados en el momento de efectuar el corte de césped y deberá tener una longitud concordante con el área intervenida, con una altura mínima de 1,50 m y soportada por una estructura que permita moverla fácilmente. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Se cumple lo establecido en el artículo.
Artículo 2.3.2.2.2.6.69. Normas de seguridad para el operario en la actividad de corte de césped. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de corte de césped de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.

Cantidades ejecutadas por la actividad de corte de césped

El PGIRS de la APS Copacabana estipuló hasta el mes de noviembre de 2024 que el área destinada para la realización del corte de césped era de 163.189,2 m², en concordancia con el Programa para la Prestación del Servicio (2024), sin embargo, durante el mes de diciembre se

realizó una actualización al PGIRS municipal, aumentando las áreas, susceptibles de corte, a 254.880 m².

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI “Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.

CANTIDADES EJECUTADAS DE CORTE DE CÉSPED (m ²)				
Mes	PGIRS	PPSA	COPASEO	SUI ²
Enero	254.880 m ²	163.189,29 m ²	163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Febrero			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Marzo			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Abril			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Mayo			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Junio			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Julio			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Agosto			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Septiembre			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Octubre			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Noviembre			163.189,29 m ²	163.189,29 m ²
Diciembre			254.880,00 m ²	254.880,00 m ²

¹ información extraída del PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – COPACABANA (2024)

² información extraída de Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.



2.2.18.2 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de poda de árboles

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles. Las actividades que la componen son: corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente. Esta actividad se realizará sobre los árboles	Se evidenció que la actividad se realizó sobre individuos arbóreos, ubicados en vías y áreas públicas, dentro del perímetro urbano del municipio.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE PODA DE ARBOLES	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
ubicados en separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos.	
Artículo 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Información: Se colocará una valla informativa en el sitio del área a intervenir indicando el objeto de la labor, así como el nombre de la persona prestadora del servicio público de aseo, el número del teléfono de peticiones, quejas y recursos (línea de atención al cliente) y la página web en caso de contar con ella.	Se evidenció que en el área a intervenir se encontraba una valla informativa que contenía el objeto de la labor, nombre de la persona prestadora, el número del teléfono para las PQR, así como también la página web. De igual manera, se evidenció que el lugar se encontraba demarcado con una cinta de seguridad para evitar el paso de transeúntes.
Artículo 2.3.2.2.6.71. Normas de seguridad para la actividad de poda de árboles. Demarcación: Se hará mediante cinta para encerrar el área de trabajo con el fin de aislarla del tráfico vehicular y tránsito peatonal. Igualmente, se colocarán mallas de protección para prevenir accidentes. La colocación de la malla de protección no sustituirá la utilización de vallas de información.	Se evidenció que se hace la demarcación con cinta para cerrar el área de trabajo, aislando la zona del flujo peatonal y vehicular; además, se utilizan mallas de protección para la prevención de accidentes.
Artículo 2.3.2.2.6.72. Normas de seguridad para el operario en la actividad de poda de árboles. En la ejecución de esta actividad la persona prestadora deberá brindar las medidas de seguridad para preservar la integridad física del operario durante la realización de la labor de poda de árboles de acuerdo con las normas de seguridad industrial. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá capacitar a los operarios sobre las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad y las normas de seguridad industrial que deben aplicarse.	Se evidenció que los operarios que se encontraban ejecutando la actividad contaban con los respectivos elementos de protección personal: Guantes, gafas de seguridad, botas punta de acero, casco, elementos de seguridad de trabajo en altura y protección auditiva.

Cantidades ejecutadas por la actividad de poda de árboles

Se solicitó el reporte correspondiente a los árboles intervenidos con la actividad en el período 2024, evidenciando que las cantidades ejecutadas se encuentran dentro de las contempladas en el catastro de árboles, establecidas en el PPSA y en el PGIRS.

Mes	Arboles intervenidos Reporte INTERASEO	PGIRS	PPSA
Enero	550	7.720 árboles / año	7.720 árboles / año
Febrero	241		
Marzo	732		
Abril	324		
Mayo	570		
Junio	150		
Julio	799		
Agosto	1.288		
Septiembre	654		
Octubre	477		
Noviembre	612		
Diciembre	240		
Total	6.637		

¹ Para la actividad de poda de árboles, el formulario de costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017, no presenta información relacionada a las cantidades, solo a los costos por actividad.

2.2.18.3 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de Instalación de cestas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de instalación de cestas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE INSTALACION DE CESTAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.4.57. Instalación de cestas o canastillas públicas de residuos sólidos en las vías y áreas públicas. Las personas prestadoras del servicio de aseo deberán colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. Para la ubicación de las cestas a cargo del prestador, se requerirá aprobación previa del municipio o distrito. La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas es responsabilidad de las personas prestadoras del servicio público de aseo. La persona prestadora del servicio público de aseo deberá llevar un inventario de las cestas que suministre, así como de su estado, para efectos de su mantenimiento y reposición.	El prestador cuenta con el inventario de cestas públicas. Las cestas observadas cumplen con las características, establecidas en el Artículo 2.3.2.2.4.58. Características de las canastillas o cestas públicas.

En el Programa de Prestación del Servicio de Aseo, reflejado en la página web, se aprecian las cantidades de cestas por concepto de instalación y mantenimiento.

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Mantenimiento	Copacabana	229	Mensual
Instalación	Copacabana	5	Mensual

**Información extraída del PROGRAMA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO Regional Antioquia – Copacabana 2024*

El PPSA (2024) determina el mantenimiento de 229 cestas mensualmente y la instalación de 5 cestas cada mes, sin embargo, el PGIRS del municipio no define una cantidad determinada para la instalación y mantenimiento de cestas, incumpliendo lo establecido en el **ARTICULO 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015.**

De acuerdo con la información suministrada por el prestador, se realizó reporte al SUI de 229 cestas por concepto de mantenimiento mensual y 5 cestas por concepto de instalación, dichas cantidades coinciden con los datos, reflejados en el esquema tarifario.

Las cantidades remitidas por el prestador para el año 2024 coinciden con lo reflejado en el formulario del SUI **“Costos de limpieza urbana, barrido y limpieza de vías y áreas públicas - Resolución SSPD N° 20174000237705 de 2017”.**

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS 2024						
PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Enero	229 cestas mensuales	5 cestas mensualmente	Sin información	Sin información	229	5
Febrero					229	5
Marzo					229	5

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CESTAS 2024						
PERÍODO 2024	MANTENIMIENTO DE CESTAS PPSA	INSTALACIÓN DE CESTAS PPSA	MANTENIMIENTO PGIRS	INSTALACIÓN PGIRS	SUI MANTENIMIENTO	SUI INSTALACION
Abril					229	5
Mayo					229	5
Junio					229	5
Julio					229	5
Agosto					229	5
Septiembre					229	5
Octubre					229	5
Noviembre					229	5
Diciembre					229	5

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.18.4 Evaluación de los aspectos normativos de la actividad de lavado de vías y áreas publicas

En la siguiente relación se exponen las observaciones a la verificación de las características de la actividad de lavado de áreas públicas.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA ACTIVIDAD DE LAVADO DE AREAS PUBLICAS	
DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIONES AUDITORIA EXTERNA
Artículo 2.3.2.2.5.63. Responsabilidad en el lavado de áreas públicas. <i>La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. Los municipios o distritos están en la obligación de suministrar a las personas prestadoras el inventario de los puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado, detallando como mínimo, su ubicación y área de lavado, entre otros aspectos.</i>	Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el presente artículo.
Artículo 2.3.2.2.5.64. Acuerdos de lavado de áreas públicas. <i>Las personas prestadoras deberán suscribir acuerdos donde se determinen las áreas públicas, incluidos los puentes peatonales a cargo de cada prestador y las frecuencias de ejecución de la actividad que cada persona prestadora vaya a realizar, sin perjuicio de que en el mismo acuerdo se convenga que solo uno de ellos sea quien atienda la totalidad del área.</i>	El prestador indica en su PPSA que no cuenta con acuerdos de lavado de áreas públicas.

Se solicitó el reporte de la ejecución de la actividad de lavado durante el periodo 2024, observando coincidencia entre lo establecido en el PPSA, PGIRS y lo reportado al SUI, como se muestra en la siguiente información.

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI ⁽¹⁾
Enero	49,9 m ²	49,9 m ²	-
Febrero			-
Marzo			-
Abril			-

PERÍODO 2024	METROS CUADRADOS DE LAVADO PGIRS	METROS CUADRADOS DE LAVADO PPSA	METROS CUADRADOS DE LAVADO SUI ⁽¹⁾
Mayo			-
Junio			49,9 m ²
Julio			-
Agosto			-
Septiembre			-
Octubre			-
Noviembre			-
Diciembre			49,9 m ²

Fuentes: Información remitida por el Prestador, PGIRS y SUI

2.2.19 Base de Operaciones

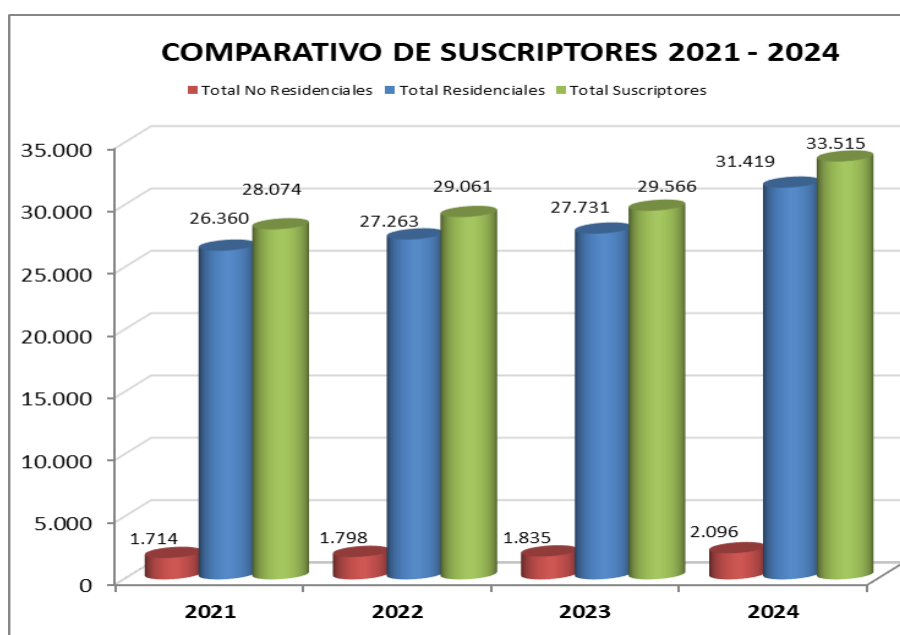
La base de operaciones del prestador COPASEO S.A. E.S.P. está ubicada en el Municipio de Bello, la cual cumple con la mayoría de los lineamientos, establecidos en el **Artículo 2.3.2.2.2.3.50 Características de las bases de operación del Decreto MVCT 1077 de 2015**.

2.3 ÁREA COMERCIAL

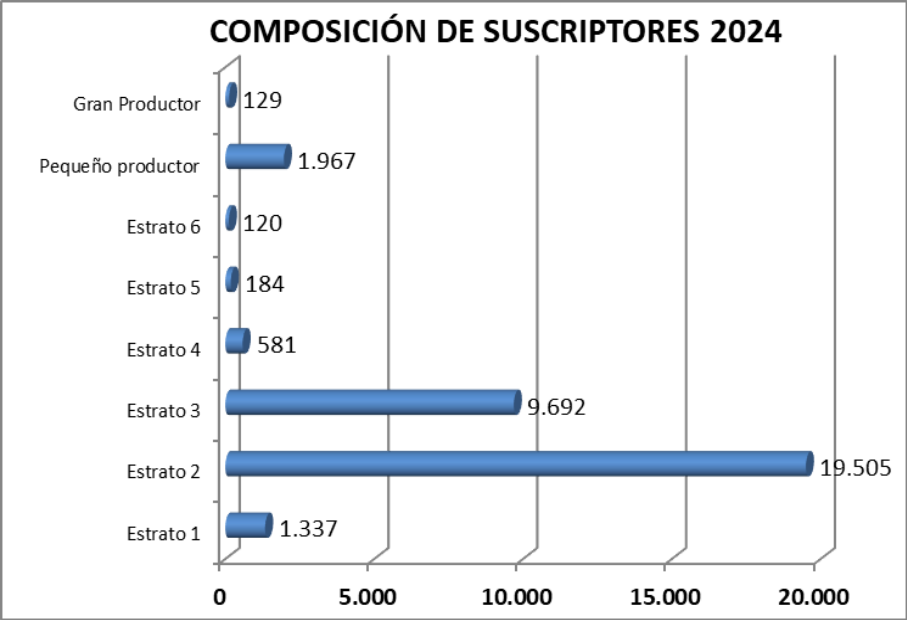
2.3.1 Composición de usuarios

2.3.1.1 Comparativo anual de usuarios por uso y estrato

En el Municipio de Copacabana a diciembre 31 de 2024 se contaba con 33.515 suscriptores del servicio de aseo, distribuidos entre residenciales y no residenciales por uso del servicio (comercial, industrial y oficial).



En lo referente a los usuarios no residenciales, se observa estabilidad en la cantidad de usuarios durante los periodos 2021 – 2024, sin embargo, para el periodo 2024 se presenta un aumento en el sector no residencial correspondiente al 14,22%, equivalente a 261 usuarios nuevos, frente al periodo 2023.



En el comparativo se observa un crecimiento del 19,38 % durante los últimos cuatro periodos, equivalentes a 5.441 nuevos usuarios.

COMPARATIVO ANUAL DE SUSCRIPTORES							
ESTRATO O RANGO	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Estrato 1	1.009	1.039	1.050	1.337	3,99	287	27,33
Estrato 2	15.906	16.615	16.905	19.505	58,20	2.600	15,38
Estrato 3	8.620	8.783	9.150	9.692	28,92	542	5,92
Estrato 4	568	565	364	581	1,73	217	59,62
Estrato 5	150	151	152	184	0,55	32	21,05
Estrato 6	107	110	110	120	0,36	10	9,09
Pequeño productor	1.578	1.658	1.693	1.967	5,87	274	16,18
Gran Productor	136	140	142	129	0,38	-13	-9,15
Total Residenciales	26.360	27.263	27.731	31.419	93,75	3.688	13,30
Total No Residenciales	1.714	1.798	1.835	2.096	6,25	261	14,22
Total Suscriptores	28.074	29.061	29.566	33.515	100,00	3.949	13,36
Variación 2021 - 2024						5.441	19,38

Los usuarios residenciales son el componente más representativo, con un equivalente al 93,75% sobre la cantidad total de usuarios. Los estratos 1, 2 y 3 representan el mayor número de suscriptores residenciales, con un total de 30.534 usuarios, equivalentes al 91,11 % del total.

2.3.1.2 Última actualización del catastro de usuarios

El catastro de usuarios no presentó variaciones en el municipio de Copacabana durante el período 2024.

2.3.2 Sistema de Facturación y recaudos

En el municipio de Copacabana se viene aplicando la metodología tarifaria, contemplada en la Resolución CRA 720 de 2015, para los usuarios del servicio de aseo, observándose la fijación de los componentes de la tarifa en las facturas que expide EPM E.S.P., acatando lo dispuesto en el Artículo 43 de la citada norma. En las facturas que se expiden de forma directa, también se puede apreciar la especificación del servicio, de conformidad con las disposiciones, contempladas en dicha Resolución.

ARTÍCULO 43. Contenido de la Factura. *En concordancia con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994, la factura del servicio público de aseo deberá contener información suficiente sobre los componentes de la tarifa final, para que el suscriptor o usuario pueda establecer con facilidad si la empresa se ciñó a la ley al elaborarla en virtud del contrato de condiciones uniformes que la persona prestadora esté obligada a cumplir. Lo anterior, separado para residuos no aprovechables y aprovechables. En este contexto, en cuanto a la liquidación de la tarifa final por suscriptor deberá contener como mínimo los siguientes elementos:*

- a. Costo Fijo Total*
- b. Costo Variable de residuos no aprovechables*
- c. Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables*
- d. Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor*
- e. Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor*
- f. Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor*
- g. Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor*
- h. Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor*
- i. Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor*
- j. Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor*

Convenio de facturación conjunta

Durante el periodo 2024 se dio continuidad al convenio de facturación conjunta y de recaudo con Empresas Públicas de Medellín S.A., celebrado de acuerdo con la Ley 142 de 1994 y los Artículos 2.3.6.2.4 y 2.3.2.2.4.1.96 del Decreto MVCT 1077 de 2015.

Factura conjunta. *Es el documento en que se cobran dos o más servicios, los cuales deben ser cancelados en forma conjunta, salvo en la situación prevista en el parágrafo del artículo 147 de Ley 142 de 1994.*

Decreto MVCT 1077 de 2015 - ARTICULO 2.3.2.2.4.1.96. Facturación conjunta del servicio público de aseo. *Quienes presten cualquiera de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994, prestarán oportunamente el servicio de facturación conjunta a las personas prestadoras del servicio de aseo, reconociendo por tal actividad el costo de estas más una utilidad razonable. En los casos en que en el convenio de facturación*

conjunta se haya acordado el recaudo, el prestador responsable de esta actividad deberá transferir al prestador del servicio de aseo las sumas recaudadas en un plazo no mayor a treinta (30) días.

2.3.3 Edad de la cartera y deterioro

2.3.3.1 Edad de la cartera

El análisis del estado de la cartera que refleja la sociedad en el Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre de 2024, se realizó de acuerdo con los datos suministrados por la entidad, advirtiendo que se efectúa conciliación periódica entre el área comercial y contable en términos de la facturación, cartera e ingresos operacionales, de acuerdo con la información remitida por el ente facturador (EPM), además de los subsidios por cobrar.

El valor total de la cartera presenta un aumento del 168,07%, frente al saldo reflejado en el periodo 2023, el equivalente a \$2.140.9 millones.

EDAD DE LA CARTERA					
Estado	2024	% Participación	2023	Variación Miles \$	Variación %
Cartera No Vencida (Miles \$)	1.077.572	31,56	848.709	228.863	-26,97
Cartera Vencida 1 a 30 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 31 a 60 días (Miles \$)	929.669	27,23	0	929.669	----
Cartera Vencida 61 a 90 días (Miles \$)	928.695	27,20	167.663	761.032	453,91
Cartera Vencida 91 a 120 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 121 a 150 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 151 a 180 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida 181 a 360 días (Miles \$)	0	0,00	0	0	----
Cartera Vencida más de 361 días (Miles \$)	478.824	14,02	257.474	221.350	85,97
TOTAL CARTERA	3.414.759	100,00	1.273.846	2.140.913	168,07

La cartera corresponde a la cuenta por cobrar del servicio de aseo, Formato Complementario - Cuentas por cobrar (Aseo - Detallado por estrato), reportado por la sociedad en la información financiera al SUI.

Los saldos en las cuentas por cobrar comprenden valores de deudas de los usuarios por la prestación del servicio de aseo y sus actividades complementarias, tanto del convenio de facturación con EPM E.S.P., como de la facturación directa.

Las cuentas por cobrar de COPASEO S.A E.S.P. se encuentran concentradas principalmente en un plazo menor a un año y el valor reflejado corresponde al resultado de convenio de colaboración empresarial, celebrado con su socio INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Opinión de la auditoría externa:

La sociedad presenta altos índices de eficiencia en el recaudo, pues su cartera se refleja en plazos menores a un año, sin generar riesgos en la recuperación de esta, según el análisis del área comercial de la empresa prestadora, advirtiendo que la facturación del servicio es causada por el operador, quién a su vez asume la cartera incobrable.

2.3.3.2 Deterioro de las Cuentas por Cobrar

Sobre los valores mostrados como cuentas por cobrar por servicios de aseo en los Estados Financieros de la sociedad, no se observa el rubro deterioro de cuentas por cobrar, pues la cartera con clientes tiene una alta rotación. Como deber pactado, el operador del servicio INTERASEO S.A.S. E.S.P., según el Otrosí al convenio de colaboración, aplica el deterioro de deudas de difícil cobro en su balance, informando a los directivos de la sociedad Copaseo S.A. E.S.P. los valores a dar de baja sin reconocer un costo o gasto por el deterioro en mención.

2.3.4 Análisis del manejo de subsidios y contribuciones

2.3.4.1 Aplicación de los recursos recibidos para subsidios

Por Acuerdo Municipal No. 152 del 7 de diciembre de 2022 se fijaron los factores de subsidio y contribución para el servicio de aseo en la localidad de Copacabana, acatando lo establecido en las Leyes 142 de 1994, 632 de 2000 y 812 de 2003 y el Decreto MVCT 1077 de 2015.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS RECIBIDOS PARA SUBSIDIOS		
ESTRATO/USO	FACTORES DE SUBSIDIO ASIGNADOS	FACTORES DE CONTRIBUCIÓN APLICADOS
1	20%	----
2	16%	----
3	6%	----
4	0%	0%
5	----	50%
6	----	60%
COMERCIAL	----	50%
INDUSTRIAL	----	30%
OFICIAL	----	0%

Factor de contribución. Es el excedente que paga un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

Factor de Subsidio. Es el descuento que se le hace a un usuario o suscriptor sobre el valor del servicio en el rango de consumo básico, para un servicio público domiciliario.

(Resolución CRA 151 de 2001 art. 1.2.1.1). (Modificado por Resolución CRA 271 de 2003 art. 1).

2.3.4.2 Análisis de equilibrio en la aplicación de subsidios y contribuciones

De conformidad con los Artículos 2.3.4.1.2.8 y 2.3.4.1.2.11 del Decreto MVCT 1077 de 2015, la sociedad evaluada, COPASEO S.A E.S.P., realiza mes a mes un cruce contable entre los dineros recibidos por contribuciones y el valor de los subsidios aplicados a los estratos bajos de la población, lo cual arrojó un déficit acumulado del orden de los \$471,6 millones para el periodo 2024.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.8. Procedimiento interno. Las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, mensual o bimestralmente, o según el periodo de facturación, efectuarán el cálculo de subsidios y aportes solidarios. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

ARTÍCULO 2.3.4.1.2.11. Transferencias de dinero de las entidades territoriales. Las transferencias de dinero de las entidades territoriales a los Fondos de Solidaridad y Redistribución de Ingresos por concepto de subsidios deberán ser giradas a la entidad prestadora del servicio público para la aplicación de los subsidios, en un plazo de treinta días, contados desde la misma fecha en que la entidad prestadora expida la factura a cargo del municipio (artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994).

El comportamiento de los valores aplicados como subsidios, frente a las contribuciones recibidas, se observa en el comparativo.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
	2023	2024	Variación Miles \$	Variación %
Aportes solidarios recaudados, vía tarifas (Miles \$)	552.077	692.109	140.032	25,36
Subsidios aplicados, vía tarifas (Miles \$)	935.667	1.163.757	228.090	24,38
Déficit y/o Superávit por aplicación de subsidios	-383.590	-471.648	-88.058	22,96

De acuerdo con los datos entregados por la sociedad, los subsidios aplicados en el periodo 2024 correspondieron a \$1.163,7 millones, aumentando en un 24,38% frente al periodo anterior, mientras que las contribuciones o aportes solidarios recaudados alcanzaron los \$692,1 millones, aumentando en un 25,36% frente al periodo 2023, arrojando un déficit para el periodo de \$471,6 millones, el equivalente a un 22,96% de aumento frente al año 2023.

Los valores transferidos a la sociedad por parte del municipio se detallan en el siguiente comparativo

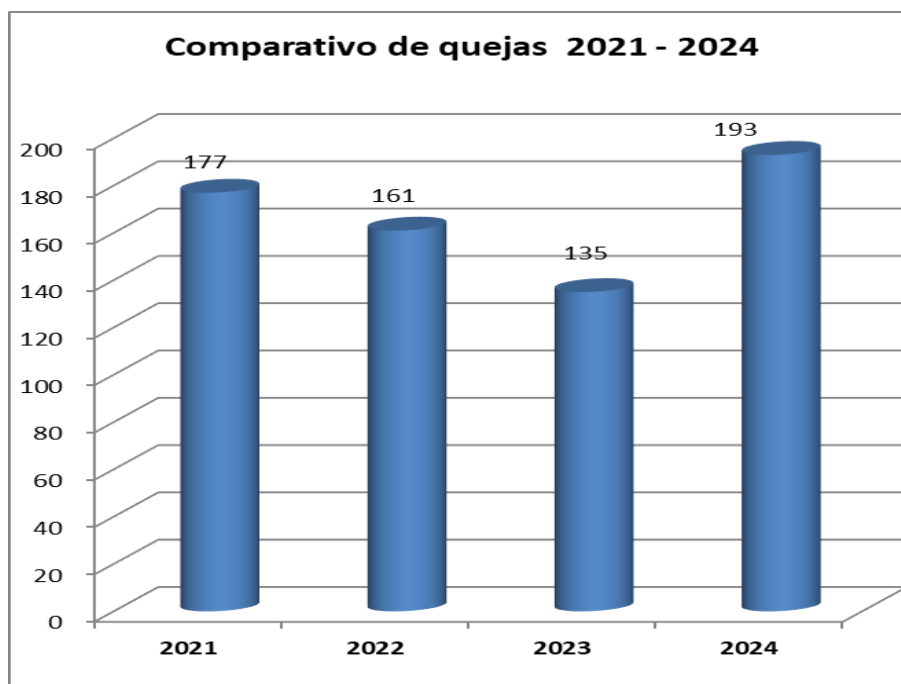
BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Subsidios (miles)	Contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Pagado por el Municipio
Enero	78.251	45.392	-32.859	-32.859
Febrero	78.722	46.095	-32.627	-32.627
Marzo	90.400	52.783	-37.617	-37.617
Abril	92.069	55.378	-36.691	-36.691

BALANCE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES				
PERIODO	Subsidios (miles)	Contribuciones (miles)	Déficit o Superávit	Pagado por el Municipio
Mayo	103.259	60.722	-42.537	-42.537
Junio	104.359	63.726	-40.632	-40.632
Julio	104.305	64.072	-40.233	-40.233
Agosto	106.008	62.675	-43.333	-43.333
Septiembre	101.680	60.014	-41.665	-41.665
Octubre	103.254	60.793	-42.461	-42.461
Noviembre	100.699	60.223	-40.475	-40.475
Diciembre	100.754	60.236	-40.517	-40.517
TOTAL	1.163.757	692.109	-471.648	-471.648

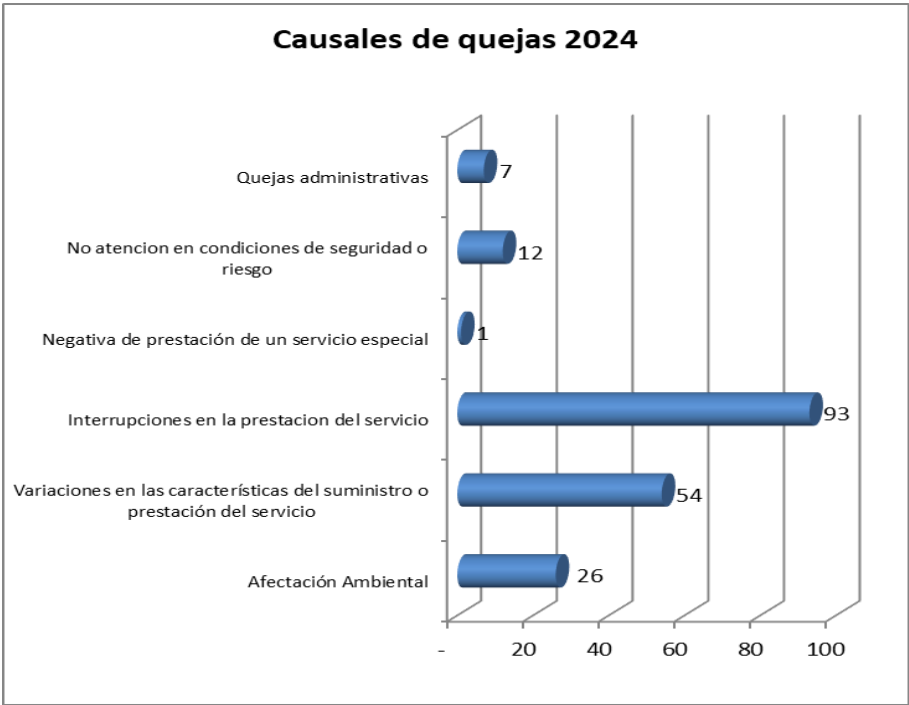
2.3.5 Análisis del origen de las principales causales de reclamación

2.3.5.1 Comparativo anual de causales de reclamación

La cantidad de quejas radicadas por la prestación del servicio en el municipio de Copacabana no son significativas, ya que solamente se presentaron 193 asuntos radicados durante el periodo 2024, aumentando con respecto al periodo anterior en un 42,96%.



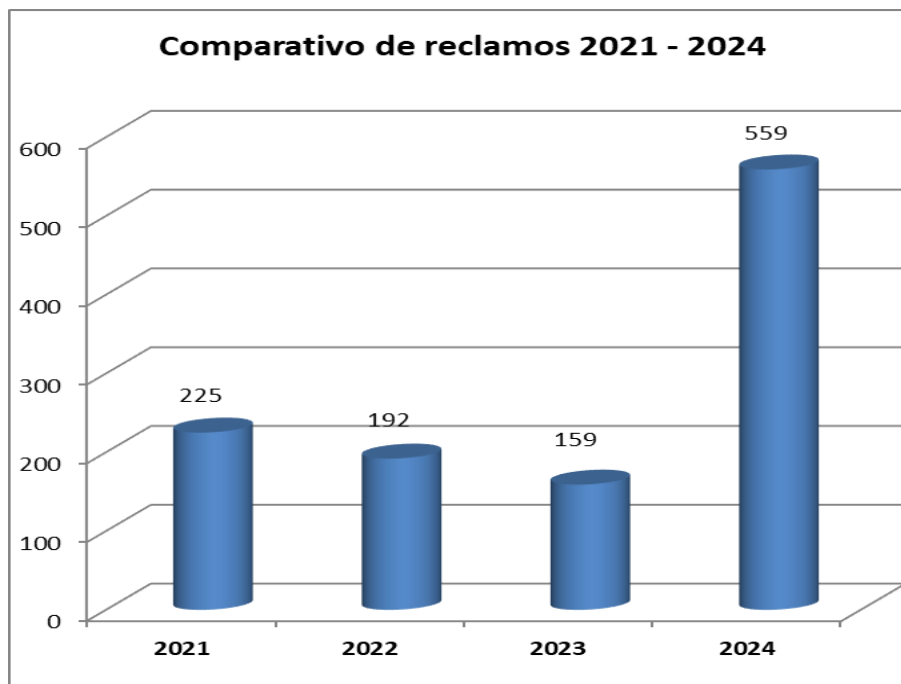
La causal ***interrupción en la prestación del servicio***, sigue siendo la más representativa, con un total de 93 asuntos en el periodo evaluado, aumentando en 25 asuntos, frente al periodo 2023.



El 27,98% del total de radicados en materia de quejas corresponde a la causal ***variaciones en las características del suministro***, con un total de 54 asuntos en el periodo 2024, siendo la segunda causal con más radicados.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE QUEJAS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Afectación Ambiental	4	14	8	26	13,47	18	225,00
Variaciones en las características del suministro o prestación del servicio	54	30	45	54	27,98	9	20,00
Interrupciones en la prestación del servicio	88	105	68	93	48,19	25	36,76
Negativa de prestación de un servicio especial	6	0	5	1	0,52	-4	-80,00
No atención en condiciones de seguridad o riesgo	17	5	6	12	6,22	6	100,00
Quejas administrativas	8	7	3	7	3,63	4	133,33
TOTAL	177	161	135	193	100,00	58	42,96

Durante el periodo 2024 fueron radicadas 559 reclamaciones por el servicio de aseo en el municipio de Copacabana, aumentando un 251,57%, en comparación con el periodo anterior.



Cobros por servicios no prestados y descuento por predio desocupado son las causales con la mayor cantidad de radicados en el periodo evaluado, el equivalente a 386 y 66 asuntos, respectivamente.



Las causales **Cobros por servicios no prestados** y **descuento por predio desocupado** aumentaron el 1.738,10% y el 60,98%, respectivamente, frente a las cantidades recibidas en el período 2023.

COMPARATIVO ANUAL DE CAUSALES DE RECLAMOS							
CAUSAL	2021	2022	2023	2024		VARIACIÓN	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
Cobro múltiple y/o acumulado	25	31	11	13	2,33	2	18,18
Cobro por servicios no prestados	11	13	21	386	69,05	365	1738,10
Cobro de otros bienes o servicios en la factura	0	5	1	1	0,18	0	0,00
Cobro de cargos relacionados con intereses de mora, refinanciación, cartera o acuerdos de pago.	1	1	0	5	0,89	5	-----
Cobro por número de unidades independientes	0	0	0	5	0,89	5	-----
Descuento por predio desocupado	51	52	41	66	11,81	25	60,98
Estrato incorrecto	42	19	44	29	5,19	-15	-34,09
Clase de uso incorrecto	1	0	0	2	0,36	2	-----
Inconformidad con el aforo	12	18	8	13	2,33	5	62,50
Tarifa incorrecta	41	35	21	28	5,01	7	33,33
Frecuencias adicionales de barrido	5	2	1	0	0,00	-1	-100,00
Frecuencias adicionales de recolección	31	11	7	7	1,25	0	0,00
Terminación del contrato	4	5	4	4	0,72	0	0,00
Subsidios y contribuciones	1	0	0	0	0,00	0	-----
TOTAL	225	192	159	559	100,00	400	251,57

La sociedad COPASEO S.A E.S.P. reporta al SUI las causales de reclamación, de acuerdo con la Resolución SSPD 76635 del 22 de junio de 2018, la cual modificó el anexo de la Resolución SSPD 54575 del 18 de diciembre de 2015.

En el área comercial se llevan estadísticas de las quejas y reclamaciones, indicando el origen y consolidando los asuntos recibidos y atendidos. De igual manera, se observa el reporte de PQR radicadas y calificadas.

La sociedad COPASEO S.A E.S.P. tiene a disposición de los usuarios la línea gratuita 018000423711, además de la línea telefónica 3012655557 y la página WEB con el fin de atender las PQR por parte de los suscriptores del servicio, pues son medios accesibles a la mayor parte de la población.

La compañía cuenta con Contrato de Condiciones Uniformes, dando cumplimiento al **Artículo 2.3.2.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015 y a las Resoluciones CRA 778 de 2016.**

2.3.5.2 Tiempo de atención al usuario

El tiempo promedio de respuesta para las PQRS fue de 13 días para las quejas y 15 días para las reclamaciones en el período 2024, acatando los términos dispuestos en el Código Contencioso Administrativo.

TIEMPOS DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Reclamaciones	15 días
Quejas	13 días

Opinión de la auditoría externa sobre la atención al usuario:

En el municipio de Copacabana se observa eficiencia en la atención de las PQRs para el servicio de aseo, pues se cumplen las disposiciones legales, en especial, los tiempos de respuesta, contemplados en el Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

2.3.5.3 Nivel de cumplimiento de los fallos de la SSPD

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad COPASEO S.A E.S.P. por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, pues todos los asuntos vienen siendo atendidos dentro de los términos legales.

2.3.6 Nivel de satisfacción del usuario

Durante el periodo 2024 no se realizaron encuestas sobre el Nivel de Satisfacción de los Usuarios (NSU) en la regional Antioquia.

2.4 Áreas externas

2.4.1 Aspectos regulatorios

Opinión de la auditoría externa:

En el municipio de Copacabana se viene aplicando la normatividad contenida en la Resolución CRA 720 de 2015 para municipios del segmento 2, en relación con la regulación del régimen tarifario para el servicio público de aseo.

En nuestra opinión, para la prestación del servicio de aseo en la localidad de Copacabana también se sigue lo dispuesto en las siguientes normas legales y complementarias.

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO			
NORMATIVIDAD	APLICABLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ley 142 de 1994	X		Se da cumplimiento a la norma
Ley 689 de 2001	X		Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1077 de 2015, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	X		Se da cumplimiento a la norma

APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO		
NORMATIVIDAD	APLICABLE	OBSERVACIONES
Resolución MVCT 0288 de 2015 – Programa de Prestación del Servicio de Aseo – PPSA	X	Se da cumplimiento a la norma
Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 – Plan de Emergencia y Contingencia – PEC	X	Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0754 de 2014, por la cual se adopta “la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los PGIRS”	X	Se da cumplimiento a la norma
Ley 1523 de 2012 – Plan de Gestión del Riesgo	X	Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 1784 de 2017, condiciones para realizar actividades de disposición final y tratamiento de residuos sólidos en la prestación del servicio público de aseo		X
Decreto 596 de 2016 – Aprovechamiento de residuos		X
Resolución CRA 720 de 2015 – Esquema tarifario	X	Se da cumplimiento a la norma
Resolución CRA 943 de 2021 – Compilatoria	X	Se da cumplimiento a la norma
Decreto MVCT 2412 de 2018	X	Se da cumplimiento a la norma
Ley 1010 de 2006 - Prácticas de acoso laboral – actualizada en el 2024		X
Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	X	Se da cumplimiento a la norma
Resolución SSPD 120515 de 2018 – Actualización RUPS	X	Se da cumplimiento a la norma
Resolución 0312 de 2019 – Ministerio de Trabajo	X	Se da cumplimiento a la norma
Decreto 1072 de 2015, Ministerio de Trabajo, Compilada en la Resolución CRA 943 de 2021	X	Se da cumplimiento a la norma
Resolución 4927 de 2016, Ministerio del Trabajo	X	Se da cumplimiento a la norma
Ley 44 del 1993, legalidad del software	X	Se da cumplimiento a la norma
Ley 599 de 2000, delitos penales por software ilegal	X	Se da cumplimiento a la norma

2.4.2 Aspectos legales

Opinión de la auditoría externa:

La auditoría externa no tuvo conocimiento de demandas de orden legal que haya recibido la sociedad COPASEO S.A E.S.P. en el periodo 2024.

2.4.3 Intervención por parte de la SSPD

Opinión de la auditoría externa:

Durante la vigencia no se evidenciaron situaciones de riesgo para la sociedad evaluada que pudieran generar intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. De igual manera, no se impusieron acuerdos de mejoramiento para el funcionamiento de la sociedad por parte de la misma entidad en el período 2024.

2.4.4 Relación con entidades territoriales y otras entidades nacionales y locales

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 perduró el adecuado ambiente y las buenas relaciones que han existido entre la sociedad evaluada y el ente territorial municipio de Copacabana. Los recursos provenientes del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del municipio de Copacabana se aplican a las tarifas de los estratos bajos de la población.

2.5 Solicitudes de modificación de información al SUI

Durante el periodo 2024 se realizaron varias solicitudes de reversiones, deshabilitaciones y mesas de ayuda, con la finalidad de solucionar inconvenientes presentados en la transmisión de información al SUI.

Solicitudes de modificación de información al SUI				
TIPO	RADICADO INTERNO	RADICADO SSPD	FECHA DE RADICACIÓN	EMPRESA
Reversiones				
Deshabilitaciones	CEPAS-2024-301	2,02453E+13	10/04/2024	COPASEO SAS ESP
	CEPAS-2024-571	2,02453E+13	30/08/2024	COPASEO SAS ESP
Mesas de ayuda		571197	01/02/2024	COPASEO SAS ESP
		571472	05/02/2024	COPASEO SAS ESP
		575479	14/03/2024	COPASEO SAS ESP
		581026	21/05/2024	COPASEO SAS ESP
		584063	15/07/2024	COPASEO SAS ESP
		586235	20/08/2024	COPASEO SAS ESP
		586237	20/08/2024	COPASEO SAS ESP
		590814	24/10/2024	COPASEO SAS ESP
		590829	24/10/2024	COPASEO SAS ESP
		591663	01/11/2024	COPASEO SAS ESP
		593141	20/11/2024	COPASEO SAS ESP
		594161	02/12/2024	COPASEO SAS ESP
		596547	13/12/2024	COPASEO SAS ESP
		Sin Radicado	20/12/2024	COPASEO SAS ESP

2.6 Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS

De conformidad con la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018, la sociedad radicó de forma oportuna la solicitud de actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS en febrero 23 de 2024, con el radicado No. 202422240432060.

Actualización del Registro Único de Prestadores de Prestadores – RUPS				
EMPRESA	RADICADO	APROBADO	RECHAZADO	FECHA DE ACTUALIZACION
COPASEO S.A. E.S.P.	202422240432060	X		23/02/2024

3 INDICADORES Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 para el cálculo de los indicadores y referentes de la evaluación de la gestión se emplea la metodología incluida en la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

3.1 Cobertura del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Cobertura del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La cobertura para el servicio de aseo en Copacabana no presentó variación alguna, pues se sigue prestando el servicio al 100% de los usuarios de la zona urbana, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.2 Rotación de cartera

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Rotación de Cartera (Días) Facturación y recaudo	9,60	9,27	10,01	2,69	36,00	Mejora

El índice de rotación de cartera se ubicó en 2,69 días para el periodo 2024. Dicho resultado es producto de la proporción del recaudo, frente al valor de facturación, cumpliendo con la meta establecida y **mejorando** el indicador, frente al periodo anterior.

3.3 Ejecución de inversiones

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Ejecución de Inversiones (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

La sociedad evaluada, COPASEO S.A E.S.P. realiza inversiones destinadas al desarrollo de actividades en las áreas de gestión social y ambiental, ejecutando el 100% del presupuesto, observándose que dicho indicador **se mantiene**.

3.4 Índice de eficiencia laboral

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Índice de Eficiencia Laboral (\$/Ton)	53.413	47.088	56.518	61.190	72.189	Deteriora

La prestación del servicio arrojó un índice de eficiencia laboral de \$61.190 /ton. en el periodo 2024. Dicho resultado presenta una variación desfavorable, equivalente a \$4.672,5 /ton, frente al valor arrojado en el período 2023. La variación es el producto de un aumento de los costos

laborales (13,22%) frente a un crecimiento en las toneladas recogidas (4,57%), en comparación con el periodo anterior. Con dicho resultado se alcanzó la meta establecida, aunque se presentó **deterioro** en el indicador.

3.5 Índice de disposición final

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Disposición Final (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Los residuos recogidos en el municipio de Copacabana se siguen disponiendo en el relleno sanitario de La Pradera, sitio que cumple con toda la normatividad legal para su funcionamiento, observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

3.6 Continuidad del servicio

	2021	2022	2023	2024		EVOLUCIÓN
				LOGRO	META	
Continuidad del Servicio (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	Se Mantiene

Se viene garantizando la continuidad del servicio en el municipio de Copacabana, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2.2.1.4 del Decreto MVCT 1077 de 2015, en concordancia con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), observándose que la evolución en el indicador **se mantiene**.

4 INDICADORES DE PROCESO

La sociedad COPASEO S.A E.S.P., dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CRA 12 de 1995, compilada en el Artículo 1.5.1.3.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, desarrolló plenamente los indicadores de proceso.

INDICADORES DE PROCESO			
COMPROMISOS	NORMAS LEGALES	CUMPLE	
		SI	NO
Realizar el estudio de viabilidad empresarial	Art. 181 Ley 142 de 1994	X	
Cuantificar el costo económico del servicio	Arts. 88 y 179 Ley 142 de 1994	X	
Separar la contabilidad del servicio	Arts. 6.4 y 18 Ley 142 de 1994	X	

5 CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS

El convenio de colaboración empresarial, celebrado entre la sociedad COPASEO S.A E.S.P. e INTERASEO S.A.S. E.S.P. para la operación del servicio en el municipio de Copacabana, no sufrió modificación alguna durante el período 2024.

Los costos de disposición final, incluidos en el esquema tarifario, son consecuentes con el valor facturado a los usuarios en el municipio de Copacabana, ya que los residuos recogidos son dispuestos en el relleno sanitario La Pradera, sitio autorizado por las autoridades ambientales para el confinamiento de residuos.

Para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Copacabana se sigue lo dispuesto en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA), de acuerdo con lo previsto en el PGIRS y en concordancia con el **Decreto MVCT 1077 de 2015**.

La gestión de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. se efectúa en función de cumplimiento de las metas de los indicadores que se definen en los Artículos 1.5.1.3.2 y 1.5.1.3.3 de la Resolución CRA 943 de 2021, observándose un cumplimiento del 100% en el período 2024, además los indicadores de proceso están cumplidos a cabalidad.

Los indicadores de gestión, destacados por su resultado para el periodo 2024, fueron la cobertura del servicio, la rotación de cartera, ejecución de inversiones, índice de disposición final y la continuidad del servicio. En materia de eficiencia laboral se cumplió la meta establecida, aunque se desmejoró el resultado, con respecto al periodo 2023.

6 INDICADORES DE PRIMER NIVEL DE RIESGO

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de primer nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en la Resolución CRA 315 de 2005, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

6.1 Concepto del nivel de riesgo

El Nivel de riesgo combina el indicador financiero agregado (IFA) con el indicador operativo y de calidad agregado (IOCA) y su rango se determina de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Resolución CRA 315 de 2005.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
NIVEL DE RIESGO	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO	Mejora
RANGO DEL NIVEL DE RIESGO	I	I	I	III	Deterioro

La sociedad COPASEO S.A. E.S.P., por su situación financiera, alcanzada en el período 2024, registra un **NIVEL DE RIESGO ALTO**, producto de los rangos de clasificación, arrojados para los indicadores de primer nivel de riesgo de orden financiero, deteriorando el nivel que venía de años anteriores.

En materia operativa, la sociedad conserva el mejor nivel, ya que la operación es ejecutada, a través del convenio de colaboración empresarial, celebrado con INTERASEO S.A.S. E.S.P., entidad que garantiza la calidad y continuidad en la prestación del servicio.

6.2 Indicador Financiero Agregado (IFA)

El rango del Indicador Financiero Agregado (IFA) es una combinación de los indicadores financieros: Liquidez y endeudamiento (LE), Cobertura de Intereses (CI) y Eficiencia en el recaudo (ER) y se calcula de acuerdo con el Artículo 10 de la Resolución CRA 361 de 2006.

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
RANGO DEL INDICADOR FINANCIERO AGREGADO (IFA)	I	I	I	III	Deterioro

Se presenta deterioro en el rango del Indicador Financiero Agregado, producto del comportamiento del indicador de eficiencia en el recaudo, el cual arrojó un resultado negativo, generando un **RANGO III** en el IFA, lo que representa un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO** para la sociedad evaluada.

6.2.1 Liquidez y endeudamiento (LE)

Agrupar los indicadores: Liquidez Ajustada (Li) y endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	EVOLUCIÓN
Rango de liquidez y endeudamiento (LE)	I	II	II	III	Deterioro

De acuerdo con el Artículo 6, Rango de los Indicadores financieros de primer nivel, contemplados en la Resolución CRA 315 de 2005, el indicador de liquidez y endeudamiento para el 2024 presenta un desempeño de deterioro, pasando de **RANGO II**, alcanzado en el período 2023 a **RANGO III** en el período 2024, equivalente a un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, ya que el endeudamiento de la sociedad es superior al 60%, aunque dichos Pasivos no corresponden a obligaciones con terceros o créditos con la banca comercial, sino a transferencias pendientes de realizar a INTERASEO S.A.S. E.S.P., producto de los acuerdos establecidos y que se exponen ampliamente en el análisis del Estado de Situación Financiera.

6.2.1.1 Liquidez ajustada (Li)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	Variación %
Liquidez Ajustada (L) (Veces)	1,12	0,97	0,86	0,73	-0,13	-14,85

La liquidez ajustada presenta una variación desfavorable de 0,13 veces, en comparación con el periodo 2023, lo cual indica que la sociedad desmejoró su capacidad de pago en el endeudamiento a corto plazo, pues por cada peso que se debe, solamente se tienen \$0,73

centavos de peso para atenderlo, haciendo que el indicador se ubique por debajo de las 1,10 veces, cantidad ideal para clasificar el indicador en un rango superior de desempeño.

6.2.1.2 Endeudamiento (Ei)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Endeudamiento (E) (%)	53,81	53,90	55,93	72,95	17,02

El nivel de endeudamiento de la sociedad desmejoró, pues se observa una variación desfavorable de 17,02 puntos porcentuales, frente al resultado arrojado en el periodo 2023, aunque es necesario precisar que la mayor parte de los pasivos de la sociedad son gastos de funcionamiento y partidas por transferir al socio INTERASEO S.A.S. E.S.P., más no corresponden a obligaciones asumidas para la operación del servicio.

6.2.2 Eficiencia en el recaudo (ER)

	2021	2022	2023	2024	Variación	EVOLUCIÓN
Eficiencia del Recaudo (ER) (%)	63,97	97,02	84,00	-86,64	-170,64	
Rango de la Eficiencia del Recaudo (ER)	II	I	II	III		Deteriora

Para el periodo 2024, la eficiencia del recaudo, calculada por la vía financiera, o sea por Resolución CRA 315 de 2005, alcanzó un resultado negativo del 86,64%, clasificando el indicador en el **RANGO III**, para un **NIVEL INFERIOR DE DESEMPEÑO**, desmejorando el indicador frente al periodo anterior, aunque es preciso advertir que la sociedad no causa el 100% de los ingresos por el servicio de aseo en el municipio de Copacabana, sino el porcentaje convenido con el socio operador sobre los recaudos y además la variación presentada en las cuentas por cobrar obedecen a lo causado por el concepto de Devengo, lo cual se aclara en el concepto de viabilidad financiera que contiene el presente informe.

6.2.3 Cobertura de intereses (CI)

	2021	2022	2023	2024	Variación Veces	EVOLUCIÓN
Cobertura de Intereses (CI) (Veces)	127,75	41,06	48,40	210,71	162,31	
Rango de la Cobertura de Intereses	I	I	I	I		Se Mantiene

La cobertura de intereses mejoró con respecto al período anterior, arrojando un resultado de 210,71 veces para el período 2024, conservando la clasificación del indicador en un **RANGO I**, para un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**. La variación en el indicador es producto del comportamiento de los ingresos operacionales frente a los costos y gastos administrativos del período evaluado.

6.3 Indicador Operativo y de Calidad Agregado (IOCA)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
RANGO DEL INDICADOR OPERATIVO Y DE CALIDAD AGREGADO (IOCA)	I	I	I	I	Se Mantiene

El nivel de riesgo del área operativa para la prestación del servicio de aseo en el municipio de Copacabana, calculado a través del Indicador Operativo y de Calidad Agregado, se mantuvo en un **NIVEL SUPERIOR DE DESEMPEÑO**, para una calificación **RANGO I**, producto de los resultados obtenidos en los indicadores operativos de primer nivel de continuidad de recolección, barrido y vida útil del sitio de disposición final, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.1 Continuidad de recolección (ICER)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Recolección (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad de Recolección	I	I	I	I		Se Mantiene

La prestación del servicio de recolección en el municipio de Copacabana obedece al Programa de Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), en concordancia con los planes operativos, lo cual garantiza la continuidad en recolección, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

6.3.2 Continuidad de barrido y limpieza (ICTBL)

	2021	2022	2023	2024	Variación %	Evolución
Continuidad en Barrido y Limpieza (%)	100,00	100,00	100,00	100,00	0,00	
Rango de la Continuidad del Barrido y Limpieza	I	I	I	I		Se Mantiene

En el período 2024 no se tuvo conocimiento de interrupciones al servicio de barrido en el municipio de Copacabana, manteniendo la continuidad para dicha actividad en el 100%, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**. La prestación del servicio de barrido obedece al Programa de Prestación del Servicio y a los planes operativos, en los cuales se puede apreciar los recorridos de las rutas, las frecuencias establecidas y los horarios para dicha actividad.

6.3.3 Vida útil del sitio de disposición final (VU)

	2021	2022	2023	2024	Evolución
Vida útil del sitio de disposición final del prestador (VU) (años)	>2	>2	>2	>2	
Rango de la vida útil del sitio de disposición	I	I	I	I	Se Mantiene

El operador del servicio, INTERASEO S.A.S. E.S.P., no presta el servicio de disposición final en la región. Dicha actividad sigue a cargo de Emvarias E.S.P. y se realiza en el Relleno Sanitario La Pradera, sitio que posee una vida útil superior a los dos años, observándose que la evolución del indicador **se mantiene**.

Opinión de la auditoría externa:

La información con respecto al sitio de disposición final fue tomada de la página web de EMVARIAS E.S.P., en donde se estima una vida útil mayor a dos años.

6.4 Calidad de la información

Concepto de la auditoría externa:

La sociedad evaluada ha venido realizando los cargues de información al SUI, de acuerdo con el calendario establecido en la Resolución SSPD 237705 de diciembre de 2017, por la cual se solicita el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI por parte de los prestadores del servicio de aseo, modificando la Resolución SSPD 48765 de 2010.

En nuestra opinión, para los reportes de información al SUI se sigue lo dispuesto en las normas legales sobre la materia, expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

Como Auditores Externos consideramos que se viene cumpliendo con dicha normatividad, reportando información veraz, fiel reflejo de los resultados alcanzados en el desarrollo de su objeto social.

7 INDICADORES DE SEGUNDO NIVEL

De acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010, los indicadores de segundo nivel de riesgo se calculan con base en la metodología propuesta en el Anexo 1 de la Resolución CRA 315 de 2005, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021.

7.1 Indicadores financieros de segundo nivel

7.1.1 Razón de endeudamiento de corto plazo (RCP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Corto Plazo (%)	98,63	98,47	97,87	99,07	1,20

La sociedad conserva la mayoría de sus Pasivos en el Corto Plazo, haciendo que la razón de endeudamiento para dicho término se ubique en un 99,07%, conservando la misma tendencia de los años anteriores.

7.1.2 Razón de endeudamiento de largo plazo (RLP)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Razón de Endeudamiento de Largo Plazo (%)	1,37	1,53	2,13	0,93	-1,20

La sociedad no invierte en Activos fijos y por ende no contrae obligaciones financieras de largo plazo, pues las inversiones, requeridas para la prestación del servicio las asume INTERASEO S.A.S. E.S.P. Dicha responsabilidad por las inversiones está contemplada en el convenio de colaboración empresarial, celebrado con el operador.

7.1.3 Costo promedio de pasivos financieros y pensionales (CPPF)

La sociedad evaluada no posee Pasivos pensionales, como tampoco obligaciones financieras.

7.1.4 Maduración de la cartera

El estado de la cartera suministrada por la sociedad refleja los valores correspondientes a las actividades del servicio. Los valores expresados en el siguiente comparativo se presentan en miles de pesos.

DESCRIPCIÓN	No vencida	Vencida 1 a 30 días	Vencida 31 a 60 días	Vencida 61 a 90 días	Vencida 91 a 120 días	Vencida 121 a 150 días	Vencida 151 a 180 días	Vencida 181 a 360 días	Vencida mayor de 360 días
Cuentas por cobrar Servicio de Aseo									
Residencial Estrato 1	42.987	0	37.087	37.048	0	0	0	0	19.102
Residencial Estrato 2	627.123	0	541.047	540.480	0	0	0	0	278.665
Residencial Estrato 3	311.617	0	268.845	268.564	0	0	0	0	138.468
Residencial Estrato 4	18.680	0	16.116	16.099	0	0	0	0	8.301
Residencial Estrato 5	5.916	0	5.104	5.099	0	0	0	0	2.629
Residencial Estrato 6	3.858	0	3.329	3.325	0	0	0	0	1.714
No residencial industrial	11.993	0	10.347	10.336	0	0	0	0	5.329
No residencial comercial	52.826	0	45.575	45.527	0	0	0	0	23.473
No residencial oficial	2.572	0	2.219	2.217	0	0	0	0	1.143
No residencial especial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total cuentas por cobrar servicio de aseo	1.077.572	0	929.669	928.695	0	0	0	0	478.824

7.1.5 Nivel de cartera (NC)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Nivel de Cartera (%)	12,34	11,39	11,11	27,82	16,70

El nivel de cartera de la sociedad se ubicó en un 27,82%, con una variación desfavorable de 16,70 puntos porcentuales frente al resultado del periodo 2023, como producto del comportamiento en los valores reflejados como cuentas por cobrar por servicios públicos en los estados financieros de la sociedad.

7.1.6 Rentabilidad sobre Activos (RA)

	2021	2022	2023	2024	Variación
Rentabilidad Sobre Activos (%)	3,43	3,92	2,97	4,01	1,04

Los beneficios obtenidos por el nivel de Activos que posee la sociedad fueron del 4,01%, con una variación favorable de 1,04 puntos porcentuales, con respecto al período 2023. Dicho resultado es producto del comportamiento de los resultados netos del periodo 2024.

7.1.7 Tasa remuneratoria para préstamos a socios y vinculados económicos (TRPS)

Cuando se presentan préstamos a vinculados, las tasas fijadas se establecen acordes a los porcentajes, establecidos por el sistema financiero en Colombia.

7.2 Otros Indicadores de segundo nivel

7.2.1 Capacidad remanente del sitio de disposición final

Como auditores externos de gestión y resultados de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. no se tiene acceso a la información del Relleno Sanitario La Pradera.

7.2.2 Índice de quejas

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de quejas (%)	0,00	0,55	0,46	0,58	0,12

Durante el periodo 2024 se presentaron 193 quejas por la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Copacabana, para un índice del 0,58%. Dicho resultado, refleja desmejora en el indicador, frente al periodo anterior.

7.2.3 Índice de reclamos

	2021	2022	2023	2024	Variación %
Índice de reclamos (%)	0,00	0,66	0,54	1,67	1,13

En el período 2024 se presentaron 559 reclamaciones en materia comercial en el municipio de Copacabana, para un índice de reclamaciones en dicha materia, equivalente al 1,67%, desmejorando el índice, ya que el volumen de reclamaciones aumentó.

7.2.4 Índice de atención de quejas y reclamos

Durante el periodo 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos, SAP contra la sociedad COPASEO S.A E.S.P., ya que los asuntos son atendidos dentro de los términos, establecidos en el Código Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

7.3 Concepto general sobre indicadores de segundo nivel

Sobre la capacidad remanente del relleno sanitario La Pradera, ubicado en el municipio de Don Matías, la auditoría externa no tiene acceso a dicha información.

Las inversiones en equipos e infraestructura que requiere la prestación del servicio en la localidad de Copacabana continúan a cargo del operador, por ello, la sociedad Copaseo S.A. E.S.P. conserva el endeudamiento con terceros en el corto plazo y no requiere de endeudamiento del largo plazo.

La auditoría externa no tiene información, relacionada con demandas recibidas en el período 2024 y/o pendientes por resolver por parte de la sociedad COPASEO S.A E.S.P. De igual manera, la sociedad tampoco posee Pasivos pensionales a cargo.

Durante el periodo evaluado, los índices de quejas y reclamaciones desmejoraron, aunque la cantidad de asuntos recibidos es muy baja, frente a la cantidad de usuarios atendidos en la localidad de Copacabana.

En el período 2024 no se fallaron Silencios Administrativos Positivos contra la sociedad COPASEO S.A E.S.P., pues las reclamaciones se vienen atendiendo dentro de los términos legales, estipulados en el Código Contencioso Administrativo, CCA.

Por los mejores resultados netos, arrojados en el período 2024, la sociedad evaluada obtuvo un 4,01% de rentabilidad sobre los pocos Activos que posee, mejorando el resultado, frente al período 2023.

El nivel de cartera de la sociedad evaluada desmejoró frente al periodo anterior, ubicando el índice en un 27,82%. Dicho resultado es producto de los valores que se reflejan como cartera en el Estado de Situación Financiera, aunque no es la cartera real por la prestación del servicio.

8 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

8.1 Novedades en el esquema organizacional

Para el año 2024 se mantuvo la configuración del grupo empresarial de la siguiente manera:

EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE: GRUPO INTERASEO S.A.S.

MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL

Identificación: 900.514.134 - 1

Domicilio: Bogotá

País: Colombia

EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA: COPASEO S.A. E.S.P.

Identificación: 811.013.893 - 9

Domicilio: Copacabana - Antioquia

País: Colombia

Representación Legal de la sociedad

La Representación Legal principal y las suplencias no presentaron variación alguna para la sociedad COPASEO S.A., E.S.P. en el período 2024, conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES LEGALES COPASEO S.A. E.S.P.	
ALAIN DE JESUS HENAO HOYOS	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
PAULA SIERRA VASQUEZ	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

La sociedad se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, realizando la renovación de matrícula mercantil en marzo 22 de 2024, encontrándose al día con dicho requisito, acatando los términos legales para tal obligación.

Junta Directiva

La sociedad COPASEO S.A. E.S.P., por Acta No.27 del 05 de febrero de 2024, nombró a Jhonatan Andrés Pineda, Lina Marcela Foronda Fonnegra y Elsidés Adaut Suárez Jiménez como miembros principales y a Sebastián Gómez Arango y Jaider Esteban Salazar Cardona como miembros suplentes, quedando compuesta la Junta Directiva de la siguiente manera:

JUNTA DIRECTIVA COPASEO S.A. E.S.P.	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
JHONNATAN ANDRES PINEDA AGUDELO	SEBASTIAN GOMEZ ARANGO
LINA MARCELA FORONDA FONNEGRA	JAIDER ESTEBAN SALAZAR CARDONA
ELSIDES ADAUT SUAREZ JIMENEZ	LUISA FENANDA ARANGO UPEGUI

JUNTA DIRECTIVA COPASEO S.A. E.S.P.	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
YURI ANDREA TABORDA ACEVEDO	EDISSON ROJAS AGUDELO
JORGE HERNAN MURIEL LOPEZ	MARIA CECILIA MUÑOZ GALLEG0

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal

Modelo de prestación del servicio

Durante el período 2024 no se evidenciaron variaciones en el esquema de funcionamiento de COPASEO S.A.E.S.P., como tampoco en el modelo de prestación del servicio público de aseo en el municipio de Copacabana, ya que obedece al convenio de colaboración empresarial, celebrado con la compañía INTERASEO S.A.S. E.S.P. y que prevalece desde el inicio de operaciones en dicha localidad.

Aunque todos los procesos y procedimientos que tienen relación con la prestación del servicio son ejecutados por personal de INTERASEO S.A.S. E.S.P., la sociedad posee su propia estructura organizacional, basada en la misión, visión, funciones, deberes y procesos, los cuales se observan fijados en la página Web de la sociedad, advirtiendo que la sociedad evaluada no cuenta directamente con personal técnico operativo, pues todo el recurso humano lo contrata el operador, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración empresarial.

Durante la auditoría se evidenció el RUT actualizado a nombre de la sociedad COPASEO S.A. E.S.P., con actividad económica 3811. El Objeto Social registrado es acorde a las actividades y servicios prestados por la empresa.

La sociedad radica oportunamente la actualización del Registro Único de Prestadores - RUPS, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución SSPD 120515 del 25 de septiembre de 2018.

La página web de la sociedad contiene la información institucional, organigrama, además la información sobre la prestación del servicio, oficina virtual (oficina de recepción de PQR para radicación, seguimiento y avisos).

VERIFICACIÓN PÁGINA WEB ITEM	CUMPLIMIENTO
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Sí
Tarifas	Sí.
Contrato de Condiciones Uniformes	Sí
Enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Sí
Direcciones de las oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Sí
Números teléfonos para la atención de usuarios	Sí, línea nacional, celular y WhatsApp

8.2 Organigrama

Opinión de la Auditoría Externa:

El organigrama de la sociedad no presentó variaciones en el período 2024 y se ajusta al modelo de una empresa de servicios públicos domiciliarios en Colombia, advirtiendo que los procesos, relacionados con la prestación del servicio, son ejecutados por el operador, más no por la sociedad evaluada.



8.3 Matriz de Riesgos

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
ADMINISTRATIVA				
Administración del talento humano	Conocimientos desactualizados en materia legislación laboral	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Afectación de la salud y el bienestar de los trabajadores por condiciones laborales	BAJA	ALTA	EFICIENTE
Código de buen gobierno	Evidencias de prácticas por parte del personal que contravienen el manual de conducta de la compañía	BAJA	ALTA	EFICIENTE
FINANCIERA				
Contable	Sanciones de los entes de control por inexactitud en la información contable	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Desconocimiento de principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Manejo financiero	Crecimiento de la morosidad en la atención de obligaciones financieras	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Sanciones por demoras en la preparación y entrega de estados financieros	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
Gestión de Cartera	Aumento de las cuentas por cobrar por cartera morosa	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
TECNICA Y OPERATIVA				

MACROPROCESO/ PROCESO	RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MAGNITUD DEL IMPACTO	CONTROL
Recolección de residuos aprovechables y no aprovechables	Fallas en la prestación del servicio de recolección de residuos no aprovechables	MEDIA	ALTA	EFICIENTE
	Inconsistencias en la divulgación de frecuencias y horarios de recolección que afecten la prestación del servicio	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Incumplimiento en los horarios y frecuencias de prestación del servicio de recolección contraviniendo el Contrato de Condiciones Uniformes y el Programa de Prestación del Servicio	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Plan Operativo de recolección de residuos desactualizado contraviniendo el Decreto MVCT 1077 de 2015	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
	Incumplimientos en la divulgación del contrato de condiciones uniformes	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Barrido de vías	Errores en el trazado del plan operativo de barrido de vías	BAJA	ALTA	EFICIENTE
	Deficiencia en la prestación de la actividad de barrido por ausencia de personal.	BAJA	MEDIA	EFICIENTE
	Deficiencia en la calidad del barrido por mala supervisión.	MEDIA	ALTA	EFICIENTE
	Plan Operativo desactualizado en cuanto a macro y micro rutas de barrido	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Limpieza urbana	Fallas en la ejecución de la actividad de corte de césped	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la ejecución de la actividad de poda de arboles	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Mantenimiento del parque automotor	Lentitud en los procesos de mantenimiento de equipos	MEDIA	MEDIA	EFICIENTE
COMERCIAL				
Facturación	Fallas en la facturación conjunta del servicio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por inconsistencias entre las tarifas publicadas y las aplicadas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Malos cálculos en el estimado de subsidios a cargo del municipio	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Atención al usuario	Carencia de una oficina de atención al usuario en la APS	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallas en la atención al usuario	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Aumento considerable en las PQR recibidas	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Fallos contra la empresa por silencios administrativos positivos	BAJA	BAJA	EFICIENTE
OTROS				
Sistemas de información	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por retrasos en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por parte de la Superservicios por inconsistencias en los reportes al SUI	BAJA	BAJA	EFICIENTE
Otros	Sanciones por el uso de software ilegal	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Imposición de sanciones por la carencia de un programa de gestión del riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Apertura de investigaciones por parte de la Superservicios por la carencia la falta de un Plan de Emergencia y Contingencia	BAJA	BAJA	EFICIENTE
	Ocurrencia de siniestros por la carencia de un Plan de Gestión del Riesgo	BAJA	BAJA	EFICIENTE

8.4 Concepto Matriz de riesgos

Opinión de la auditoría externa:

Durante el período 2024 no se presentaron situaciones de riesgo en los procesos que tienen relación con el funcionamiento de la firma evaluada, Copaseo S.A. E.S.P.

La mayoría de los posibles riesgos que se podrían generar en el manejo de la empresa presentaron baja probabilidad de ocurrencia durante el período evaluado, advirtiéndose que la sociedad Copaseo S.A. E.S.P. está registrada como ente prestador, aunque las actividades, relacionadas con la operación del servicio son ejecutadas directamente por INTERASEO S.A.S., socio operador.

8.5 Encuesta de control interno

1. Subsistema de control estratégico

ÍTEM	RESPUESTA
1. ¿Existe una metodología e identificación y valoración de riesgos que se aplique a todos los niveles de la organización?	Si
2. ¿Respecto de los riesgos asociados a la prestación del servicio, cual es el grado de desarrollo de los elementos constitutivos del riesgo?	
Agente generador del riesgo	Adecuado
Circunstancias de tiempo	Adecuado
Circunstancias de lugar	Adecuado
Circunstancias de modo	Adecuado
Impacto del riesgo	Adecuado
Probabilidad del riesgo	Adecuado
3. ¿Las actividades de la prestación del servicio tienen definidos los riesgos?	Casi siempre
4. ¿En la organización se trabaja en la identificación y administración de riesgos?	Se conoce el concepto de administración de riesgos, pero aún se percibe como tarea de la oficina de control interno. En todo caso el tema es conocido por la alta gerencia.

2. Subsistema de control de gestión

ÍTEM	RESPUESTA
5. ¿Existe valoración de los riesgos identificados?	Orientada a los riesgos críticos del negocio, pero sin alto rigor técnico
6. ¿Se diseñan controles para los riesgos identificados?	Siempre
7. ¿Los controles que se diseñan se implementan?	Siempre
8. ¿Se efectúan las pruebas a los controles?	Siempre
9. ¿Los controles han contribuido a la prevención y administración de los riesgos?	En algunas ocasiones aportan en el mejoramiento y prevención de riesgos
10. ¿Existe seguimiento al tratamiento de los riesgos?	Siempre

8.6 Concepto sobre la encuesta de control interno

Opinión de la Auditoría externa:

En la sociedad Copaseo S.A., filial del grupo INTERASEO, se lleva un riguroso sistema de control, a través del área de Auditoría Corporativa, la cual tiene competencia para todas operaciones y filiales del grupo en el orden nacional. Dicha área está compuesta por un grupo interdisciplinario de profesionales que ejecuta las auditorías internas para el grupo.

Las auditorías internas se realizan, a través de visitas periódicas a las regiones, sustentadas en planes de trabajo, con su correspondiente cronograma de actividades. Dichas visitas se ejecutan de manera no programada, levantando los respectivos informes sobre las no conformidades o posibles riesgos evidenciados en el manejo administrativo, comercial u operativo y que tienen relación con las diversas operaciones que se ejecutan en el orden nacional. De igual manera, y como complemento a las visitas de los auditores, los gerentes regionales son responsables del control por los procesos a su cargo.

Como resultado de la evaluación a la calidad del sistema de control que se ejecuta al interior del grupo INTERASEO, opinamos que dicho sistema se conserva en un nivel adecuado, pues los controles son fuertes, cumpliendo con los objetivos del control interno, ya que se implementan las medidas correctivas a que hubiere lugar, prevaleciendo la mitigación de los riesgos.